ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL (RIPOT) DEL MUNICIPIO DE AGUADA



BORRADOR PARA VISTA PUBLICA OCTUBRE 2024

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MENOR AL PUTPR

Equipo de Trabajo del Plan Territorial del Municipio de Aguada

No disponible durante veda electoral

Funcionarios de la Oficina del y Oficina de Planificación

CPA Marisol Rosa Acevedo Srta. Arelis Candelaria Feliciano Sr. Wesley Vega López

Colaboración

Ing. Jorge O. Cajigas

Miembros de la Legislatura Municipal²

Miembros de la Junta de Comunidad

Presidente³

Edwin Beníquez López

Miguel Cruz Cordero

Aníbal Nieves Cardona

Angel Rodriguez Villanueva

Cielo Villanueva Rivera

Evelyn Matías Concepción

¹ Por disposiciones de la veda electoral se omite el nombre

² Por disposiciones de la veda electoral se omiten los nombres

³ Por disposiciones de la veda electoral se omite el nombre

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Julio Lassús Ruíz, LLM, MP, PPL

Presidente

José Díaz Díaz, MEM, BSIE

Miembro Asociado

Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAPM

Miembro Asociado

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Leslie Rosado Sánchez

Directora Interina del Programa de Planificación Física Subprograma de Planes de Usos de Terrenos Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Natalia Crespo, Redactora Principal Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Mari G. González Guerra, ESQ
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Principal Propuesta Code Enforcement

Héctor Baez

Subprograma de Planes de Usos de Terrenos Planificador Principal Propuesta Code Enforcement

Plan. Erika Rivera Felicié

Subprograma de Planes de Usos de Terrenos Planificadora Profesional de Ordenación Territorial Senior

Rogelio González Sánchez

Director de GIS

Sistemas de Información Geográfica (GIS)

César Blanco/Jaelinet Rodríguez Gonzalez/ Peter Delgado Suazo Analistas de GIS/Sistemas de Información Geográfica (GIS)

INTRODUCCION

A través de este documento se presentan particularmente cuatro (4) recomendaciones técnicas para la Revisión Integral del POT del Municipio de Aguada; ello en adición a las demás recomendaciones generales las cuales entendemos ya han sido atendidas en el desarrollo de la documentación sobre la Revisión Integral del POT. Las recomendaciones son para cuatro (4) localidades importantes de nuestro municipio. La intención de estas recomendaciones es atemperar el ordenamiento territorial vigente, a la naturaleza y realidad del desarrollo social y económico de dichas localidades o Áreas de Interés. De forma tal, que se pueda continuar desarrollando el Municipio de Aguada en los años venideros.

PROPÓSITO DEL PLAN

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz.

Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico en municipio autónomo al tener un Plan de Ordenación Territorial adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra. Además de cumplir con el mandato de ley en términos de cumplimiento con el Código Municipal, el tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente les permite a los municipios promover el desarrollo inteligente, proteger los suelos rústicos, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales y planificar para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

Además, el POT permite agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), provee la facilidad para hacer negocios, planifica para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales, y promueve el provee el acceso a fondos federales. De esta manera, el municipio asume un papel protagónico en maximizar sus fortalezas y oportunidades y en identificar sus debilidades y amenazas que serán atendidas mediante el diseño de varios programas o instrumentos del desarrollo económico, físico y social, y en la identificación óptima de los usos del suelo.

BASE LEGAL

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el:

- "Código Municipal de Puerto Rico" Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, específicamente en el Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I: Ordenación Territorial con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014;
- Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico";
- Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico";
- Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 2 de enero de 2021, en adelante el Reglamento Conjunto 2020;
- Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994;
- Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado;
- Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Cumplimiento Ambiental La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó Cumplimiento Ambiental, mediante Exclusión Categórica expedida el 23 de marzo de 2024, con Número de Caso 2024-556303-DEC-302982 para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS

La propuesta de realizar modificaciones menores al Plan de Uso Terrenos de Puerto Rico para el territorio de Aguada será mediante el proceso establecido en el Capítulo 4: Estrategias para la Implementación del Plan de Uso de Terrenos. El proceso de modificación de cada parcela identificada para su tipo de suelo fue analizado durante el proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial de Aguada. Durante las inspecciones y el análisis del entorno de Aguada se identificaron áreas y parcelas que no responden a las clasificaciones en el Plan de Usos de Terrenos. Esta discrepancia entre la clasificación y las características del suelo no permite ni viabilizan su capacidad para llevar a cabo un desarrollo con la intensidad que se propone en el PUT-PR.

El proceso de modificación busca atemperar la realidad territorial con sus estructuras, desarrollos y suelos dentro del territorio según se identificaron en el proceso de elaboración del POT. A continuación, se presenta el proceso establecido por el PUT-PR en su Capítulo 4, inciso 4: Se entiende por modificación del Plan de Uso de Terrenos, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérase decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Se considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo. El Plan de Uso de Terrenos reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado como Memorial justificativo para correcciones menores y puntuales al Plan de Uso de Terrenos de PR. La propuesta de modificación o memorial justificativo busca enmendar aquellas clasificaciones que no están acorde con la realidad actual del territorio o que no pueden asumir la carga que propone en el suelo y otorgarle la calificación correspondiente. El documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio, en especial la ordenación territorial vigente, que será en la cual se presenten las modificaciones al PUT-PR 2015.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO PARA CAMBIOS PROPUESTOS

El equipo de trabajo del Municipio de Aguada realizó un análisis integrado sobre el aprovechamiento del terreno municipal utilizando los siguientes elementos críticos.

Localización y Límites Geográficos

El municipio de Aguada está ubicado en la zona Oeste de Puerto Rico y tiene una extensión territorial de aproximadamente 30.21 millas cuadradas (78 km2). Está delimitado al Norte por el Océano Atlántico, al Sur por los Municipios de Rincón y Añasco, al Este por los Municipios de Aguadilla y Moca y por el Oeste con el Municipio de Rincón. El Municipio de Aguada está dividido en dieciocho (18) barrios. Los barrios son: Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Malpaso, Mamey, Marías, Naranjo, Piedras Blancas, Rio Grande, Aguada Pueblo.

Población

Según el Censo del 2010, el Municipio de Aguada tenía una población de 41,959 habitantes. En el Censo 2020, la población de Aguada registró una disminución de 5,616 habitantes lo cual representa un cambio poblacional de 18.6%. Los estimados a cinco años de la de la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal, para el período de estimación correspondiente al período 2016 – 2020 son utilizados para analizar los datos más granulares, ya que los datos del Censo 2020 no se encuentran disponibles a nivel de detalle.

Condiciones de Empleo

En Aguada, la población apta para trabajar fue de 31,861. De dicha población apta para trabajar, no todos trabajan, la fuerza laboral es aquellos que están activamente en el mercado de trabajo ya sea trabajando en un empleo o buscando un empleo. Se observa que la fuerza laboral para Aguada fue de 12,670 personas.

Ingresos

Uno de los indicadores de bienestar en las sociedades es el ingreso per cápita, el cual ilustra el nivel de ingreso promedio por cada persona en dicha sociedad. El ingreso per cápita estuvo en los \$9,692 para el municipio de Aguada

Condición de Pobreza en familias

Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020 el nivel de pobreza para todas las personas que viven en los barrios del Municipio de Aguada se mantiene en 47.7%. Al comparar estas estadísticas con el nivel

de pobreza para Puerto Rico, las familias en condición de pobreza presentan un 40.3%, lo que resulta en un nivel de pobreza un poco más bajo que el de Puerto Rico.

Vivienda

El decrecimiento poblacional en Puerto Rico ha sido una de las variables fundamentales que ha impactado a la industria de viviendas, según el más reciente estudio del mercado realizado por la Asociación de Bancos "Perspectivas del Mercado de Vivienda en Puerto Rico 2014-2018". Como resultado, el informe prevé que el crecimiento en el número de hogares será de 0.7% entre el 2010 y el 2018. Este hallazgo, reafirma que el factor demográfico juega un papel crucial en el futuro mercado de vivienda en todo Puerto Rico. En el periodo de diez años habido entre los censos del 2010 y del 2020, Aguada experimentó un cambio porcentual en población a ritmo acelerado. Algunos de los factores que pudieron haber influenciado en la demanda de vivienda en el Municipio de Aguada son los ingresos de familias e individuos, el porciento de familias que viven bajo el nivel de pobreza y la migración ocurrida posteriormente debido a las secuelas de los impactos de los huracanes del 2017.

Del 2021-2023 lo que ha ocurrido es el impacto del incremento en costo de los productos de construcción y falta de mano de obra ante la cantidad de fondos disponibles para desarrollo inmobiliario sobre todo de viviendas de interés social. Actualmente hay estancamiento en el proceso de construcción de desarrollo de vivienda de interés social debido al incremento en costos de construcción, el cual las viviendas tendrán un costo de \$210,000 y \$250,000, el cual representa un reto para la compra de estos nuevos hogares. A pesar de todas las dificultades de construcción de viviendas asequibles o cualquier tipo de proyectos, es un momento de comenzar a planificar el futuro de la ciudad. Es necesario que el Municipio incentive los proyectos de vivienda de interés social y de vivienda asistida para satisfacer la demanda de las familias residentes en Aguada.

Análisis sobre Cambios Propuestos

El Municipio Aguada por medio del Plan Territorial identificó clasificaciones del suelo que requerían ser modificadas para poder atemperarlas a los usos programados y cumplir así con las metas y objetivos del PT. El objetivo principal es lograr un balance entre la conservación de recursos y áreas de desarrollo para comercios y residencias. El Agua y Suelo Especialmente Protegido- Ecológico y Paisaje (SREP-EP) no hubo cambios sustanciales en cuerdas y permanecen con el mismo porcentaje. Hay que recalcar que dentro de las correcciones realizadas por el parcelario se hicieron ajustes geométricos a parcelas para atemperar los usos correspondientes y que no conflijan las clasificaciones con las calificaciones asignadas.

El Balance realizado para cada determinación de cambios de clasificación fue consultado a la comunidad y se analizaron todos los riesgos naturales y viabilidad para las designaciones contempladas. Esto está acompañado con propuestas para el desarrollo

para hospitales, supermercado y otros comercios que son esenciales para el desarrollo económico de un Municipio.

A continuación, se presentan estas áreas designadas como áreas de interés para estos cambios menores:

Las Áreas de Interés son:

- Ciertas Áreas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT de Aguada localizadas en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías. A manera de resumen, llamaremos a esta localidad, Zonas Clasificadas como <u>Suelo Rústico Especialmente</u> <u>Protegido (SREP) en el POT de Aguada.</u>
- 2. Algunos sectores dentro del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, que inicia en la intersección de dicha carretera con la Carretera PR-417 hasta el Km. 140.3 de la Carretera Estatal PR-2, donde se encuentra la Colindancia del Municipio de Aguada con el de Añasco. Estos sectores están clasificados al presente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT del Municipio de Aguada. Como breve referencia, nos referiremos a estos sectores, como el Corredor Comercial Propuesto de la Carretera Estatal PR-2 en el Municipio de Aguada.
- 3. Los Terrenos que localizan al norte de la Carretera PR-115 y al sur del Camino de la Playa en el Barrio Guaniquilla. Estos Terrenos se componen prácticamente de parcelas vacantes, todas ellas adyacentes entre sí, mayormente montañosas. Al presente, gran parte de estas parcelas poseen vistas panorámicas al mar sin obstrucciones. Estas parcelas pueden ser utilizadas para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada. Llamaremos a esta localidad, Los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada.
- 4. La Finca cuyo No. de Catastro es el 096-000-002-67-000 localizada en el Barrio Río Grande de Aguada en la Colindancia de los Municipios de Aguada y Rincón. Nos referiremos a esta localidad como la Finca No. 096-000-002-67-000.

Áreas de Interés #1: <u>Zonas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente</u> Protegido (SREP) en el POT de Aguada

Punto #1 - Clasificación SREP

En el Mapa de Clasificación del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, se clasifican ciertos sectores (Áreas de Interés) en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías como Suelo Rústico

Especialmente Protegido (SREP); siendo esta la clasificación vigente. Favor de referirse al Exhibit A.

En la <u>Pagina #141 del Memorial del Plan de Uso de Terrenos de PR (Memorial)</u>, con vigencia del 19 de noviembre de 2015, se define el **Suelo Rústico Común (SRC)** como:

"Este suelo tiene un gran valor por la disponibilidad para acoger toda la diversidad de actividades no urbanas, así como para las actividades rurales y de paisaje. En este suelo pueden ocurrir distintas actividades, como los usos industriales pesados, las canteras, los vertederos, las comunidades penales, las instalaciones de infraestructura, las actividades agrícolas y pecuarias, así como de ciertas dotaciones y equipamientos, que en la mayoría de los casos no deben estar en las áreas habitadas".

En la misma página antes mencionada del Memorial, se define el **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)** como:

"Es el que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, valor agrícola y pecuario, actual o potencial; valor natural único; y por los riesgos a la seguridad o la salud pública u otros atributos, se identifican como un terreno que nunca deberá considerarse como suelo urbano (SU) o urbanizable en un plan".

En la <u>Pagina #130 del Memorial</u>, se define el **Suelo Urbano (SU)** como:

"El suelo urbano (SU) está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación, según se define en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos".

Como hemos mencionado antes, la **clasificación** actual de las Áreas de Interés que localizan en los Barrios de Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías es **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)**.

Las Áreas de Interés clasificadas localizadas en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías, no poseen ninguna de las características establecidas en la definición de **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)**. Esta clasificación no se atempera y en nada se asocia con la naturaleza y realidad del desarrollo social y económico de las Áreas de Interés. Esto es, en las Áreas de Interés no existen recursos de valor natural único o riesgos a la seguridad o la salud pública; entre otros componentes de la definición de SREP.

Sin embargo, las Áreas de Interés, constituyen un suelo de gran valor por su disponibilidad para acoger toda la diversidad de actividades no urbanas, así como para las actividades rurales y de paisaje, como se establece en la definición de **Suelo Rústico**

Común (SRC). Siendo esa la naturaleza distintiva y la realidad de las Áreas de Interés, éstas deberían ser clasificadas como Suelo Rústico Común (SRC).

La razón fundamental para que las Áreas de Interés se reclasifiquen como **Suelo Rústico Común (SRC)** es porque de facto y de jure, así, ya han sido clasificadas en el Mapa de Clasificación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT) con vigencia del 19 de noviembre de 2015, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución PUT-2015. Refiérase al Exhibit C.

Punto #2 - Distrito de Calificación C-R

En el Mapa de **Calificación** del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según patrocinado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, se califican actualmente las Áreas de Interés en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías en el **Distrito de Conservación de Recursos (C-R)**. Haga referencia al Exhibit B.

En la <u>Página #447 del Reglamento Conjunto 2023</u> se encuentra la Sección 6.1.23.1, y ésta detalla los **Propósitos del Distrito de Conservación de Recursos (C-R)**. Los distintos propósitos se identifican con letras que van desde la <u>a</u> hasta la letra <u>f</u>. A manera de simplificación, solo hemos citado el propósito contenido en la <u>letra a</u>; pero, favor de hacer referencia a todos los propósitos presentados con relación a nuestras recomendaciones.

Propósito

a. "Este distrito de conservación se establece para identificar porciones de fincas cuyas características existentes deben mantenerse y mejorarse, tales como áreas de dunas, playas, tramos de carreteras donde los árboles a ambos lados forman un túnel, porciones de fincas donde habitan especies de singular valor, márgenes de lagos, ríos y otros cuerpos de agua, áreas costeras de valor escénico y fajas de amortiguamiento adyacentes a un recurso de valor especial".

Las Áreas de Interés no poseen ninguna de las características antes mencionadas para ninguno de los distintos propósitos del **Distrito de Conservación de Recursos (C-R)**. Es decir, no existe ningún recurso esencial o de valor especial en las Áreas de Interés que se deba salvaguardar por su naturaleza singular o única.

Al hablar de singular nos referimos a un recurso natural excepcionalmente bueno, excelente o notable. Al referirnos a único queremos decir un recurso natural, diferente a cualquier otro, raro, irrepetible, imponente, incomparable, privilegiado, etc.

Por lo antes expuesto, el **Distrito de Conservación de Recursos (C-R) no es consonó, ni está en conformidad, no se relaciona de forma alguna** con la naturaleza y realidad de las Áreas de Interés localizadas en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo

y una sección del Barrio Marías. En consecuencia, nuestra recomendación es que se recalifiquen las Áreas de Interés en el **Distrito Rural General (R-G)**.

Recomendamos que las Áreas de Interés sean recalificadas utilizando el **Distrito Rural General (R-G)** porque cuenta con usos ministeriales tales como Agroindustriales, Residenciales, Comerciales; entre otros. La finalidad del **Distrito Rural General (R-G)** está en total armonía con el desarrollo social y económico de las Áreas de Interés. Refiérase a la <u>Página #424 del Reglamento Conjunto 2023</u> donde se encuentra la Tabla 6.69 - Usos Permitidos en el Distrito R-G.

Punto #3 - No es Posible Realizar Segregaciones en el Distrito de Calificación C-R

En la Pagina #452 del Reglamento Conjunto 2023, se incluye la Tabla 6.81 - Parámetros de Diseño del Distrito C-R; bajo el parámetro de **Segregaciones**, se indica lo siguiente:

- a. "No se permitirá la segregación de terrenos.
- b. No se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en un Distrito C-R del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación, excepto cuando esto sea para dedicar la porción en C-R a uso público a favor de un organismo competente mediante escritura pública".

El hecho de que no se pueda segregar, impide la más básica, y la más necesaria de todas las acciones relacionadas con el proceso de planificación, la segregación per se. Esta es una carga o gravamen sin sentido para el desarrollo social y económico de cualquier comunidad, no importa donde ubique la misma, siempre y cuando la comunidad no esté directamente relacionada con el Distrito de Conservación de Recursos (C-R).

Como hemos explicado antes, las Áreas de Interés no tienen relación alguna con los distintos propósitos del Distrito de Conservación de Recursos (C-R).

Sin poder llevar a cabo el proceso de segregación, es prácticamente imposible el desarrollo de cualquier comunidad. Esta imposición, en si misma derrota la razón de ser del plan de ordenamiento. La condición de no poder segregar, es un despropósito, en cualquier distrito de calificación que no sea el Distrito de Conservación de Recursos (C-R) o Preservación de Recursos (P-R). Es decir, es una incongruencia, que no guarda relación lógica, que no es adecuada, ni se adapta a la naturaleza y realidad de las Áreas de Interés.

Punto #4 - El Uso Residencial No es Permitido en el Distrito de Calificación C-R

El Distrito de Conservación de Recursos (C-R) NO permite el Uso Residencial de forma alguna. Este distrito priva, no le permite, al dueño de la propiedad el desarrollo de una residencia unifamiliar para su propio disfrute. Esto resulta, en que para poder llevar a cabo el proceso de construcción de una residencia se tenga que realizar a través de una Consulta de Ubicación, lo cual resulta ser irrazonable y muy costoso. Por otra parte,

impone un tiempo adicional al proceso de planificación. Esto es, sencillamente pura burocracia, gestión innecesaria para las Áreas de Interés.

En resumen, las Áreas de Interés de los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías están clasificadas actualmente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y se califican dentro del Distrito de Conservación de Recursos (C-R).

Se recomienda que en la Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Aguada, se reclasifiquen las Áreas de Interés como Suelo Rústico Común (SRC) y que se les asigne un Distrito Rural General (R-G) para reconocer la naturaleza y realidad de desarrollo social y económica de las mismas.

Áreas de Interés #2: <u>Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2</u> <u>en el Municipio de Aguada</u>

Como hemos expresado antes, existen algunos sectores dentro del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, que inicia en la intersección de dicha carretera con la Carretera PR-417 hasta el Km. 140.3 de la Carretera Estatal PR-2, donde se encuentra la Colindancia del Municipio de Aguada con el de Añasco. Estos sectores al presenten están clasificados como **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)** en el POT del Municipio de Aguada.

Punto #1 - Clasificación SREP

En el Mapa de Clasificación del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según adoptado por la Junta de Planificación según la Resolución JP-PT-26-7, existen algunos sectores (Sectores de Interés) dentro del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2 que su clasificación actual es Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). Favor de referirse al Exhibit D.

Los Sectores de Interés, localizan en áreas de alta intensidad comercial con un gran tráfico vehicular durante todo el día y en las primeras horas de la noche durante toda la semana. En estos sectores no existen recursos de valor natural único o riesgos a la seguridad o la salud pública; ni otros componentes de la definición de SREP. Más aun, en el Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, la gran mayoría de las propiedades con frente a esta vía de tráfico ya se encuentran clasificados como Suelo Rústico Común o Suelo Urbano. Favor de referir Mapa de Clasificación del Municipio de Aguada. Haga referencia al Exhibit D.

Basado en lo anterior, no se justifica, que ningún sector perteneciente al Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, se clasifique como **Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)**.

Es nuestra recomendación que los Sectores de Interés se deben reclasificar como **Suelo Rústico Común (SRC)**.

La razón irrefutable para que los Sectores de Interés se reclasifiquen como **Suelo Rústico Común (SRC)** es que de esta forma ya han sido clasificados en el Mapa de Clasificación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT) con vigencia del 19 de noviembre de 2015, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución PUT-2014. Refiérase al Exhibit F.

Punto #2 - Distrito de Calificación C-R

En el Mapa de Calificación del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según patrocinado por la Junta de Planificación según la Resolución JP-PT-26-7, actualmente se califican los Sectores de Interés perteneciente al Corredor Comercial Propuesto de la Carretera Estatal PR-2 en el Distrito de Conservación de Recursos (C-R). Favor de referirse al Exhibit E.

Las características de los Sectores de Interés no están asociadas a ninguno de los distintos propósitos del Distrito de Conservación de Recursos (C-R). En estos sectores, no existe ningún recurso esencial o de valor especial que se deba salvaguardar por su naturaleza singular o única.

La realidad, la naturaleza y los usos correspondientes en los Sectores de Interés que son parte del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, no están vinculados a la razón de ser del Distrito de Conservación de Recursos (C-R). En consecuencia, nuestra recomendación es que se recalifiquen como parte del Distrito Área Rural Desarrollada (ARD).

Proponemos el **Distrito Área Rural Desarrollada (ARD)** porque cuenta con usos ministeriales de carácter Residenciales, Agrícolas, Comerciales y de Servicios; entre otros. Estos usos están en absoluta afinidad con el desarrollo social y económico de los Sectores de Interés. Refiérase a la <u>Página #420 del Reglamento Conjunto 2023</u> donde se encuentra la Tabla 6.67 - Usos Permitidos en el Distrito ARD.

En resumen, los Sectores de Interés que son parte del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2 están clasificados al presente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y se califican dentro del Distrito de Conservación de Recursos (C-R).

Como consecuencia de lo antes mencionado, se recomienda que para la Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Aguada, se reclasifiquen los Sectores de Interés como **Suelo Rústico Común (SRC)** y que se le adjudique una nueva recalificación como **Distrito Área Rural Desarrollada (ARD)** para reconocer los atributos y la realidad del desarrollo social y económica de los mismos.

Áreas de Interés #3: <u>Los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada</u>

Los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada localizan al norte de la Carretera PR-115 y al sur del Camino de la Playa en el Barrio Guaniquilla. Estos Terrenos se componen de parcelas vacantes, todas ellas adyacentes entre sí, mayormente montañosas. Al presente, gran parte de éstas parcelas poseen vistas panorámicas al mar sin obstrucciones.

Punto #1 - Clasificación SREP

En el Mapa de Clasificación del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada se clasifican actualmente como Suelo Urbano (SU). Refiérase al Exhibit G.

Por otra parte, en el Mapa de Clasificación del Plan de Uso de Terrenos (PUT) de Puerto Rico con vigencia del 19 de noviembre de 2015, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución PUT-2014, se clasifican los <u>Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada</u> como Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E). Haga referencia al Exhibit I.

La clasificación de **Suelo Urbano (SU)** para los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada fue adoptada por el POT, el 27 de diciembre de 2012. Mientras, que la clasificación de **Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E)** se estableció en el Plan de Uso de Terrenos (PUT) el 19 de noviembre de 2015.

Cuando una Agencia Gubernamental, en este caso la Junta de Planificación de PR, recalifica una parcela de terreno que anteriormente estaba calificada con un conjunto de usos más intensos, a un grupo de usos más restrictivos este proceso se conoce como "reducción de zonificación" o "downzoning" en el idioma inglés.

En este caso el PUT establece un conjunto de usos sumamente limitados y mucho más restrictivos al clasificar los Terrenos de Interés como **Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E)**; resultando en una reducción de la calificación.

Por lo tanto, nuestra recomendación es que la **clasificación existente** para los Terrenos de Interés en la Revisión Integral del POT propuesta sea la ya establecida (vigente) por el Mapa de **Clasificación** del Municipio de Aguada (POT). Es decir, que continúen siendo clasificadas como **Suelo Urbano (SU)**.

Las Propiedades de Interés poseen alto potencial económico y sus precios se han ido incrementando durante los últimos años debido a que muchas de ellas al presente poseen unas vistas panorámicas al mar sin obstrucciones e incluyen la dotación de infraestructura de primer orden.

No se justifica en absoluto la clasificación de **Suelo Rústico Especialmente Protegido- Ecológico (SREP-E)** para los Terrenos de Interés, cuando todos ellos prácticamente localizan en la **zona urbana de Aguada o sus alrededores**. Por otra parte, éstos terrenos son excepcionales, en el sentido de ser los únicos que existen para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada; tanto a nivel turístico residencial como comercial.

Es trascendental que **la actual clasificación como Suelo Urbano (SU)** continúe siendo vigente, en toda su fuerza ("in full forced") para no comprometer la tan necesaria Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada. Favor de referirse al Exhibit G y H.

Punto #2 - Calificación R-I y R-A

En el Mapa de Calificación del Municipio de Aguada con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según patrocinado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada se califican actualmente en los Distrito Residencial Intermedio (R-I) y Residencial de Alta Densidad (R-A). Refiérase al Exhibit H.

Se hace necesario aclarar que el Distrito Residencial de Alta Densidad (R-A), actualmente se conoce como el Distrito Residencial Urbano (R-U). Favor de referirse a la Página #309 del Reglamento Conjunto 2023 donde se presenta la Tabla 6.1 - Equivalencias de los Distritos de Calificación para más información. De este punto en adelante, nos referiremos al Distrito Residencial de Alta Densidad (R-A) como como el Distrito Residencial Urbano (R-U).

Igualmente, en la <u>Página #362 del Reglamento Conjunto 2023</u> se encuentra la Sección 6.1.3.1, la cual describe el **Propósito del Distrito Residencial Intermedio (R-I)**.

Propósito

"Este distrito de densidad poblacional intermedia se establece para identificar áreas residenciales desarrolladas o que puedan desarrollarse y en donde se permitirán diferentes tipos de viviendas".

El propósito del **Distrito Residencial Intermedio (R-I)** permite la utilización apropiada de los Terrenos de Interés.

Por otra parte, el **Distrito Residencial Intermedio (R-I)** cuenta con usos ministeriales tales como Residenciales y de Servicios; entre otros. La finalidad de éste **Distrito Intermedio (R-I)** está en línea con el desarrollo social y económico de los Terrenos de Interés. Refiérase a la <u>Página #362 del Reglamento Conjunto 2023</u> donde se encuentra la Tabla 6.32 - Usos Permitidos en el Distrito R-I.

Es importante mencionar que los Usos Vía Excepción son los mismos para los **Distritos Residencial Intermedio (R-I) y Distrito Residencial Urbano (R-U)**. Dichos usos permiten el pleno desarrollo de los Terrenos de Interés. Entre ellos se encuentran Hospederías u Hospedajes, Hotel en una Zona Histórica, y Comercios Livianos entre otros.

En la Página #366 del Reglamento Conjunto 2023 se encuentra la Sección 6.1.4.1, la cual define el **Propósito del Distrito Residencial Urbano (R-U)**.

<u>Propósito</u>

"Los usos a permitirse en este distrito serán compatibles con los propósitos del mismo y con las disposiciones de ésta Regla, tales como se presentan en la Tabla 6.35 - Usos del Distrito R-U por Categorías".

Los usos ministeriales que se establecen para el **Distrito Residencial Urbano (R-U)** son Residenciales y de Servicios, entre otros. Refiérase a la Tabla 6.35 - Usos del Distrito R-U por Categorías en la <u>Página #366 del Reglamento Conjunto 2023</u>.

Nuestra recomendación es que **los Distritos de Calificación actuales continúen vigentes**, sin ninguna alteración para los Terrenos de la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada. Es menester aclarar y puntualizar que la previa selección de los Distritos de Calificación actuales, para los Terrenos de Interés **son un verdadero acierto**.

Áreas de Interés #4: Finca No. 096-000-002-67-00

La Finca No. 096-000-002-67-000 localiza en el Barrio Río Grande de Aguada. Su colindancia al norte es con la zona marítimo terrestre y las Parcelas de Río Grande; al sur con la Carretera PR-115; al este con las Parcelas de Río Grande y la Carretera PR-115; al oeste con el Río Grande, que separa los Municipios de Aguada y Rincón.

El Mapa Interactivo de Puerto Rico (MIPR) de la Junta de Planificación informa que el Área en el Mapa para la Finca No. 096-000-002-67-000 es de 815,475.3282 metros², equivalente a unas 208 cuerdas. Al presente, no contamos con ningún otro dato acerca de esta finca.

Punto #1 - Clasificación SREP

En el Mapa de **Clasificación** del Municipio de Aguada (POT) con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, la Finca No. 096-000-002-67-000 se clasifica actualmente como **Suelo Rústico Común (SRC)**. Refiérase al Exhibit J.

Por otra parte, en el Mapa de **Clasificación** del Plan de Uso de Terrenos (PUT) de Puerto Rico con vigencia del 19 de noviembre de 2015, según patrocinado por la Junta de

Planificación en la Resolución PUT-2014, se clasifica la Finca No. 096-000-002-67-000 como **Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola (SREP-A)**. Haga referencia al Exhibit L.

La clasificación de **Suelo Rústico Común (SRC)** para la Finca No. 096-000-002-67-000 fue adoptada por el POT, el 27 de diciembre de 2012. Mientras, que la clasificación de **Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola (SREP-A)** se estableció en el Plan de Uso de Terrenos (PUT) el 19 de noviembre de 2015.

Como hemos establecido antes, cuando una Agencia Gubernamental, en este caso la Junta de Planificación de PR, recalifica una parcela de terreno que anteriormente estaba calificada con un conjunto de usos más intensos, a un grupo de usos más restrictivos este proceso se conoce como "reducción de zonificación" o "downzoning" en el idioma inglés.

En este caso el PUT establece un uso más restricto al clasificar la Finca No. 096-000-002-67-000 como **Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola (SREP-A)** causando una reducción de calificación.

Por lo tanto, nuestra recomendación es que la clasificación efectiva en la Revisión Integral del POT, para la Finca No. 096-000-002-67-000 sea la ya establecida, (vigente) por el Mapa de Clasificación del Municipio de Aguada (POT). Sin duda ésta es una de las propiedades más atractivas para el desarrollo turístico residencial y/o comercial del Municipio de Aguada.

Como ya se ha expresado, la Finca No. 096-000-002-67-000 localiza en la colindancia de los Municipios de Aguada y Rincón. Como es notorio, Rincón es un pueblo de gran valor turístico tanto por sus playas como por las impresionantes vistas al mar, y por su fama mundial debida al deporte del surfeo ("surfing"). Estos factores han permitido que el precio de muchas de sus residencias sea sumamente alto, y alguna de ellas se valorizan en millones de dólares, al día de hoy.

Ejemplo del alto potencial económico de la Finca No. 096-000-002-67-000, es el hecho de que a muy corta distancia hacia el oeste (se puede llegar caminado en unos minutos) y en su misma vecindad inmediata localiza el Proyecto Puntas del Mar, el cual fue desarrollado en una parcela de terreno con amplio frente al mar y con características muy similares a la Finca de Interés. Este un proyecto de condominios unifamiliares en régimen de propiedad horizontal con precios actuales en la vecindad de un \$1M; y hasta de un poco más.

Por lo tanto, la cercanía de la Finca No. 096-000-002-67-000 al pueblo de Rincón le permite disfrutar de una base económica fuerte, única en la zona noroeste de la isla; y de gran atractivo de mercado tanto para inversionistas locales como extranjeros.

No tiene sentido alguno, la clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola (SREP-A) para la Finca No. 096-000-002-67-000, cuando esta propiedad posee

un amplio frente al mar y a la Carretera PR-115; que incluso se dota de infraestructura de primer orden. El potencial de desarrollo de esta propiedad es enorme, y al presente es prácticamente incalculable.

Es de suprema relevancia que la actual clasificación como Suelo Rústico Común (SRC) continúe vigente para el futuro desarrollo de la Finca No. 096-000-002-67-000, como establecido en el POT del Municipio de Aguada. Favor de referirse al Exhibit J.

Punto #2 - Distrito Agrícola General (A-G)

En el Mapa de **Calificación** del Municipio de Aguada con vigencia del 27 de diciembre de 2012, según adoptado por la Junta de Planificación en la Resolución JP-PT-26-7, se califica actualmente la Finca No. 096-000-002-67-000 en el **Distrito Agrícola General** (**A-G**). Refiérase al Exhibit K.

En la <u>Página #429 del Reglamento Conjunto 2023</u> se encuentra la Sección 6.1.18.1, en donde se detallan los Propósitos del Distrito Agrícola General (A-G). Los distintos propósitos se identifican con letras que van desde la <u>a</u> hasta la letra <u>h</u>. A manera de simplificación, solo hemos citado el propósito contenido en la <u>letra a</u>; pero, favor de hacer referencia a todos los propósitos presentados con relación a nuestras recomendaciones.

<u>Propósito</u>

a. "Este distrito se establece para identificar áreas con potencial reconocido para utilizarse en actividades agrícolas, agroecológicas y agropecuarias en las que generalmente predominan suelos de las Clases de Capacidad Productiva V, VI y VII, según clasificados por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal".

La Capacidad Productiva del suelo de la Finca de Interés posee dos (2) componentes principales. El primer componente es el Cd ("Catano Sand, 0 to 2 percent"); y su Capacidad Agrícola es del tipo 6s. El otro componente del suelo es CrE2 ("Colinas clay loam, 20 to 40 percent slopes"); y con una Capacidad Agrícola es del tipo 6e. Lo anterior implica, que la productividad agrícola de la Finca de Interés es baja. La información acerca de la Capacidad y Calidad Productiva de los suelos se obtuvo del sitio de internet ("website") del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal.

Basado en la Capacidad y Calidad Productiva de la Finca de Interés, no es posible desarrollar en ella un cultivo o explotación agrícola que sea económicamente viable.

Otro factor único, de suma importancia e intrínseco (inseparable) de la Finca No. 096-000-002-67-000 es su **infraestructura**. Esto es, la disponibilidad inmediata de energía eléctrica de alto voltaje y con la capacidad de potencia eléctrica adecuada para el desarrollo de un proyecto turístico residencial y/o comercial de gran envergadura y alta

densidad. Otro componente importante de la infraestructura lo es disponibilidad actual del sistema público de agua potable en varios puntos colindantes con la Finca de Interés. La accesibilidad a la finca a través de la Carretera Estatal PR-115.

En adición, la joya de la corona para el desarrollo de la Finca de Interés, lo es el existente sistema de alcantarillado sanitario con una troncal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) atravesando a campo traviesa la Finca de Interés. Constituyendo una servidumbre excepcionalmente favorable para el desarrollo de la Finca de Interés porque el sistema de alcantarillado sanitario ya se encuentra actualmente en esta finca. Esto es, no hay que realizar la inversión económica significativa para el diseño, aprobación y construcción del sistema de alcantarillado sanitario; lo cual constituye un ahorro económico verdaderamente significativo para el desarrollo de la Finca de Interés y aumenta en gran manera la viabilidad económica de cualquier proyecto que se quiera realizar en ella.

Ante estos atributos sobresalientes de la Finca de Interés, como es la actual disponibilidad del sistema de alcantarillado sanitario, no tiene sentido, que la calificación actual de la Finca No. 096-000-002-67-000 sea **Distrito Agrícola General (A-G).**

En resumen, por todo lo expuesto en los Puntos #1 y #2, el **Distrito Agrícola General** (A-G) no es consonó, no es razonable, no se justifica ante la naturaleza y características físicas destacadas de la Finca de Interés. Por lo tanto, nuestra recomendación es que se recalifique la Finca No. 096-000-002-67-000 en el **Distrito Desarrollo Turístico Selectivo (DTS)**.

Se recomienda que la Finca No. 096-000-002-67-000 se recalifique en el **Distrito Desarrollo Turístico Selectivo (DTS)** porque cuenta con usos de carácter ministerial relacionados a la Hospedaría, los Servicios y los Desarrollos Residenciales; entre otros. Los propósitos del **Distrito Desarrollo Turístico Selectivo (DTS)** están en consonancia con el desarrollo social y económico de la Finca No. 096-000-002-67-000. Refiérase a la <u>Página #410 del Reglamento Conjunto 2023</u> donde se encuentra la Tabla 6.59 - Usos Permitidos en el Distrito DTS.

Conclusión

Las recomendaciones técnicas antes presentadas y debidamente justificadas constituyen los puntos neurálgicos, más relevantes y fundamentales para la Revisión Integral POT del Municipio de Aguada de forma efectiva y coherente creando una política pública de avance que minimiza la burocracia actual.

Estas recomendaciones técnicas, en adición al sinnúmero de revisiones puntuales realizadas en conjunto con el personal técnico de la Junta de Planificación para cada una de las ponencias presentadas por los constituyentes del Municipio de Aguada, resultaran en el ejercicio correcto para adecuar la Revisión Integral del POT del Municipio de Aguada; de forma tal forma, que el documento del POT pueda reconocer y adaptarse a las necesidades presentes y futuras del Municipio, y así para continuar con el desarrollo

económico y social del mismo; pero manteniendo el requerido balance donde nuestros recursos naturales sean protegidos y conservados para el disfrute de ésta y las futuras generaciones.





EXHIBIT A

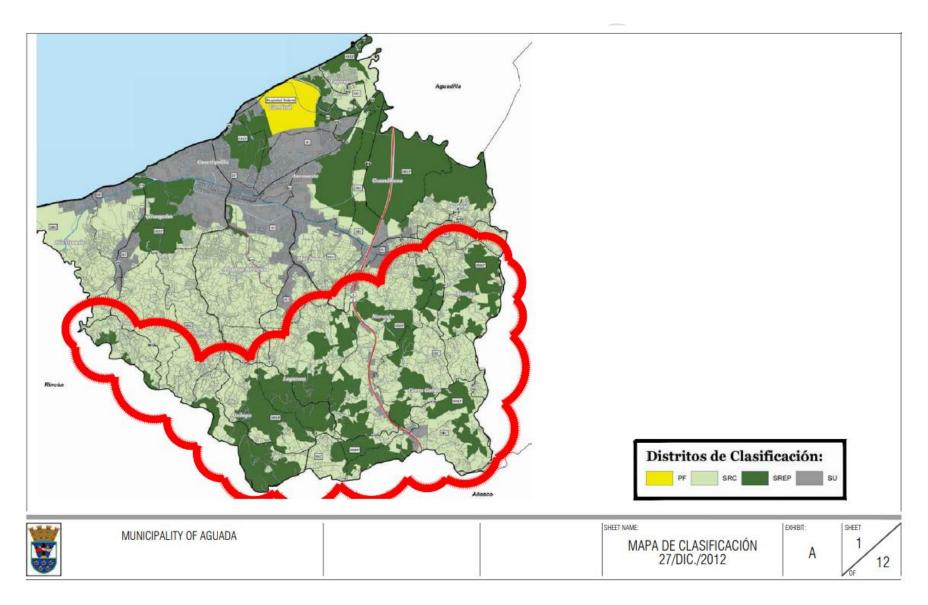




EXHIBIT B

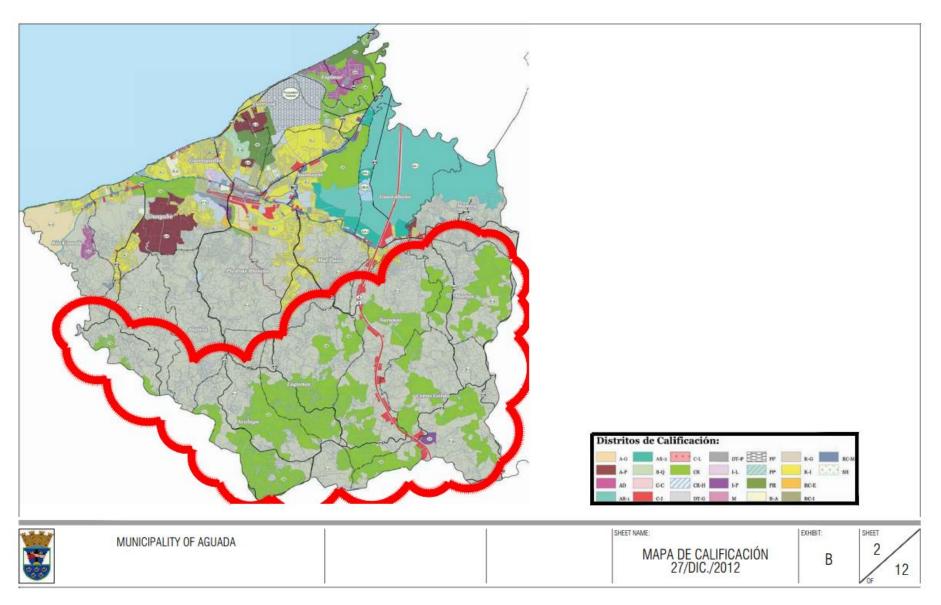




EXHIBIT C

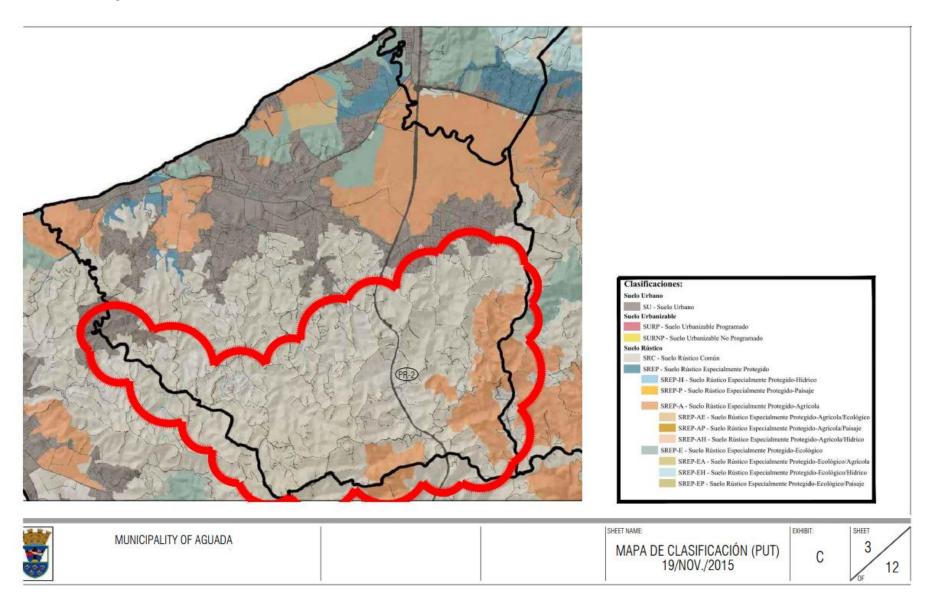




EXHIBIT D

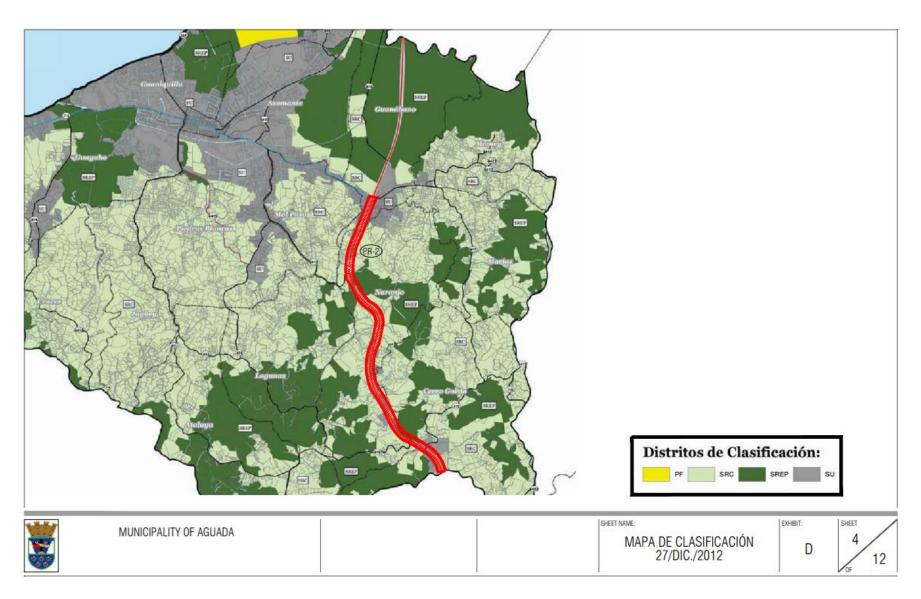




EXHIBIT E

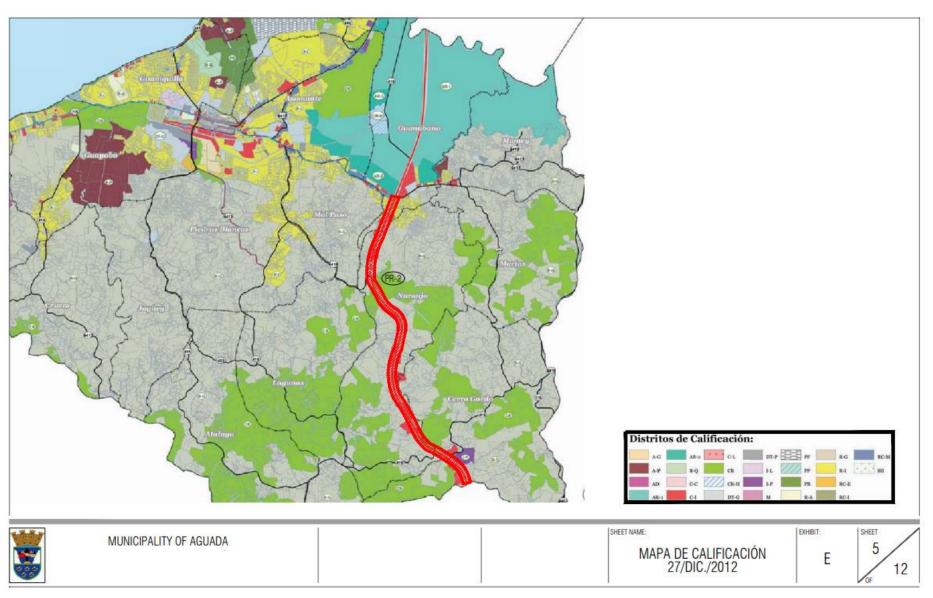




EXHIBIT F

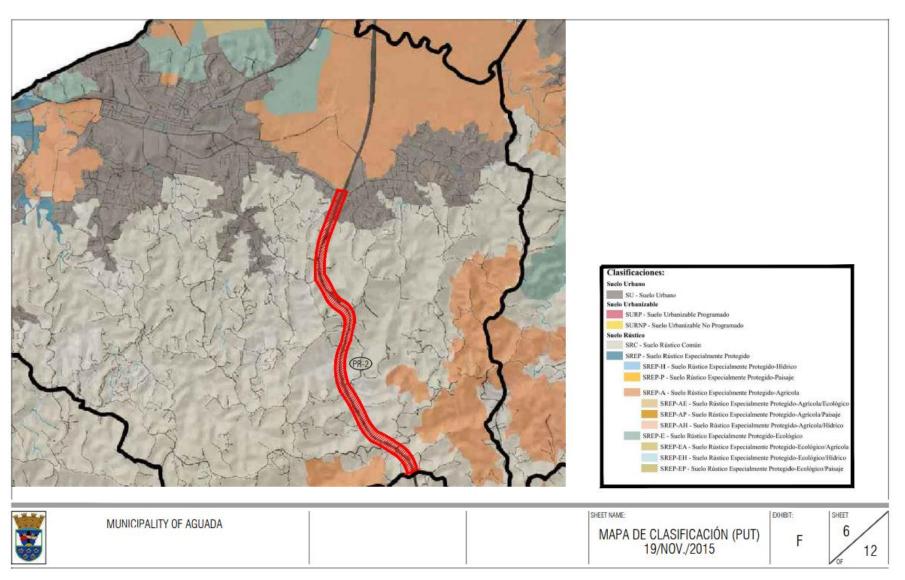




EXHIBIT G

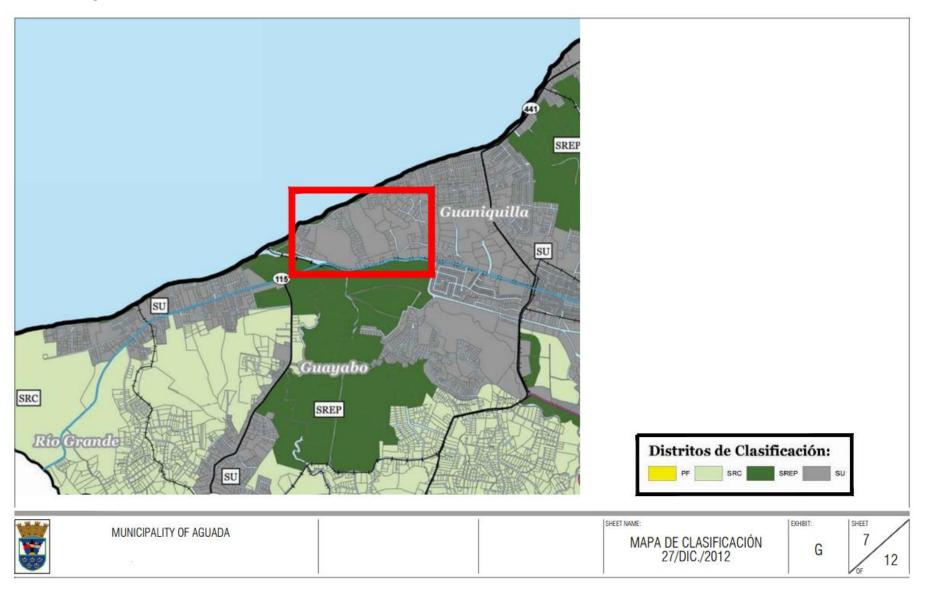




EXHIBIT H

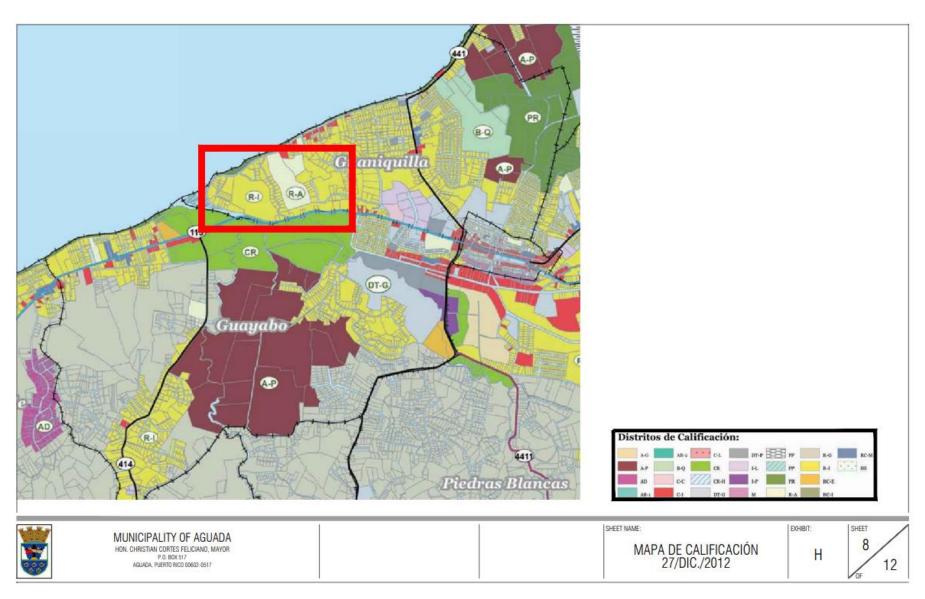




EXHIBIT I

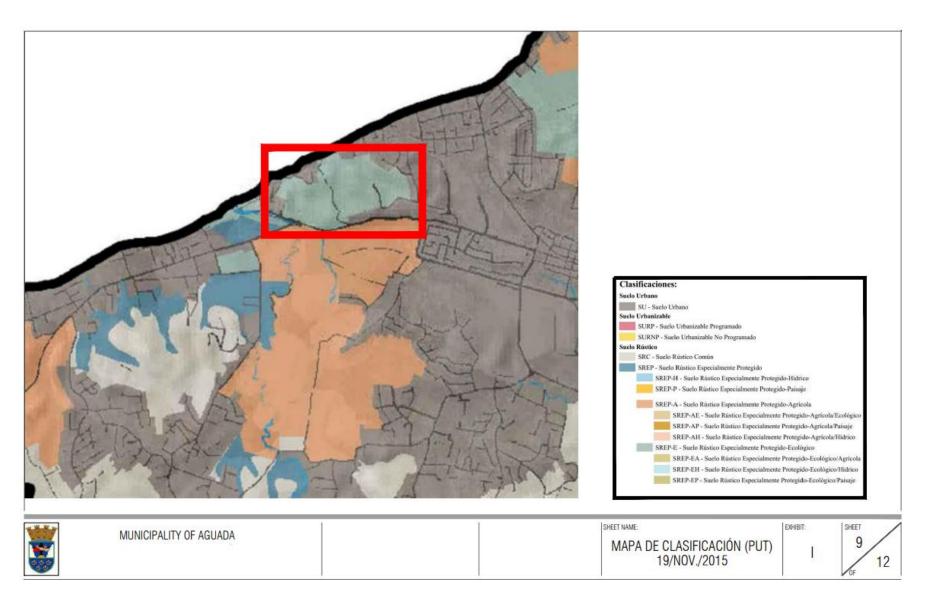




EXHIBIT J

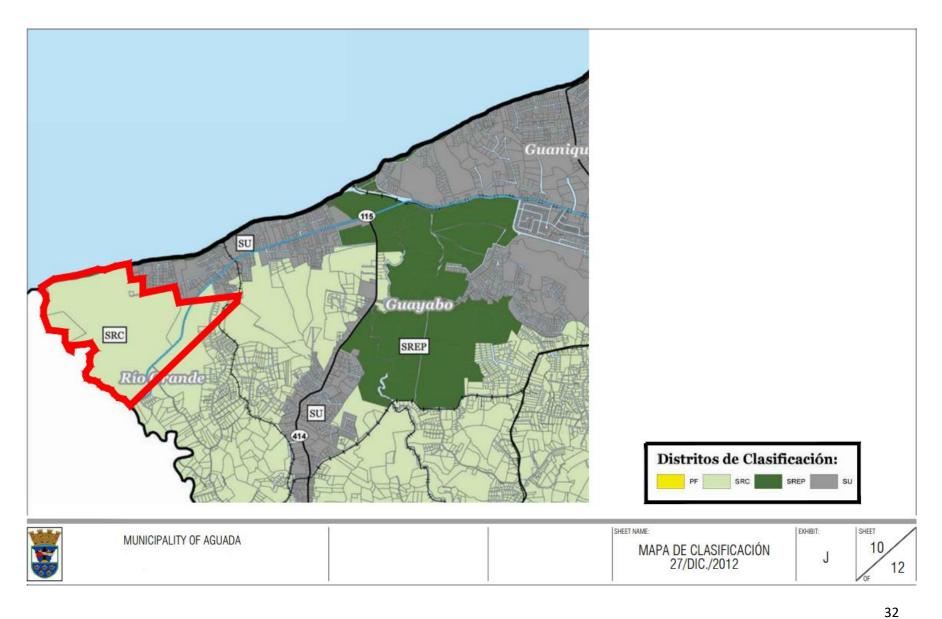




EXHIBIT K

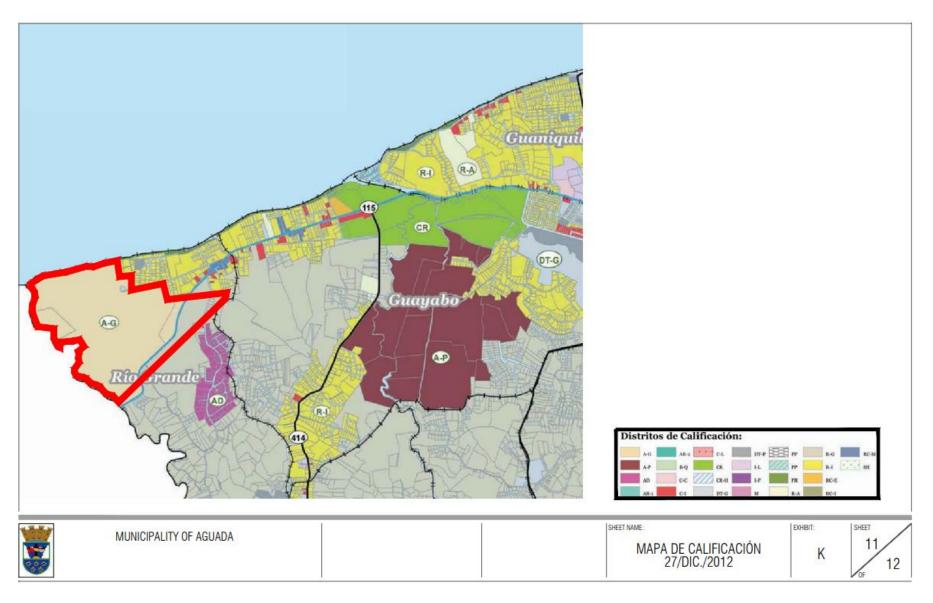
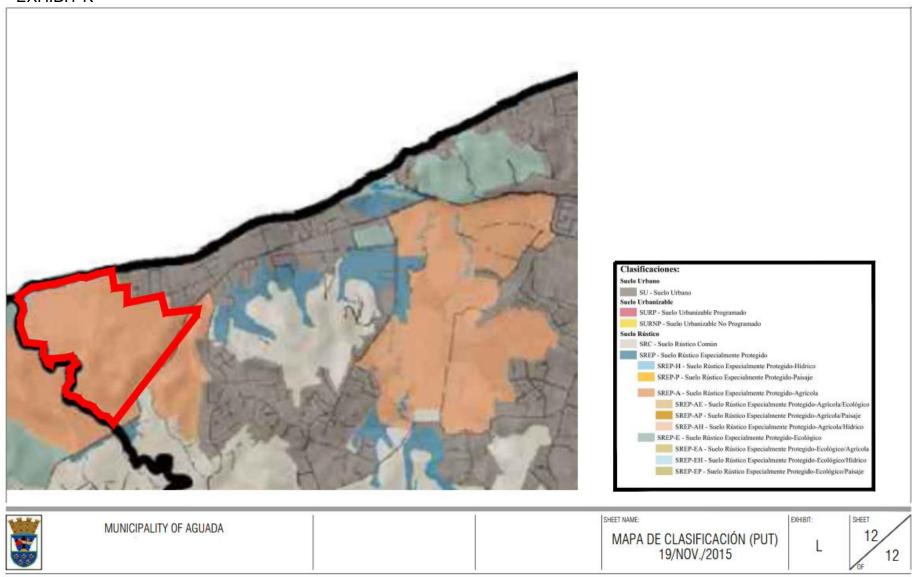




EXHIBIT K



Modificaciones menores propuestas

A continuación, se detallan las áreas identificadas con los cambios propuestos al PUT-PR en la clasificación del Municipio de Aguada.

TABLA 1: MODIFICACIONES MENORES PROPUESTAS

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-085-430-62	SU	SRC	Cruces	0.1630015
045-093-354-96	SU	SRC	Espinar	0.1579371
096-065-428-42	SU	SRC	Cruces	0.1901591
096-076-362-16	SU	SRC	Cruces	0.2422324
045-094-345-05	SU	SRC	Espinar	0.1071911
069-004-201-22	SU	SRC	Espinar	0.1341443
069-004-284-21	SU	SRC	Espinar	0.2494250
096-055-474-05	SU	SRC	Cruces	0.0846686
096-076-362-13	SU	SRC	Cruces	0.4722337
069-013-284-53	SU	SRC	Espinar	0.1059119
045-084-197-42	SU	SRC	Espinar	0.2827051
045-083-197-68	SU	SRC	Espinar	0.1631393
045-095-198-14	SU	SRC	Espinar	0.2157591
045-084-197-35	SU	SRC	Espinar	0.3374222
069-004-203-10	SU	SRC	Espinar	0.1963396
045-094-198-07	SU	SRC	Espinar	0.2504151
096-085-430-33	SU	SRC	Cruces	0.4639919
096-065-003-03	SU	SRC	Cruces	0.1975350
096-074-139-61	SU	SRC	Cruces	0.5013580
045-092-353-32	SU	SRC	Espinar	0.0897528
045-094-198-35	SU	SRC	Espinar	0.2231820
069-013-284-47	SU	SRC	Espinar	0.1909727
096-065-428-47	SU	SRC	Cruces	2.2133094
069-014-203-36	SU	SRC	Espinar	0.2212409
045-094-200-13	SU	SRC	Espinar	0.2938690
069-003-284-27	SU	SRC	Espinar	0.1999449
045-094-197-56	SU	SRC	Espinar	0.3239747
096-055-002-05	SU	SRC	Cruces	0.7233517
096-054-009-67	SU	SRC	Río Grande	0.7277250
096-075-430-12	SU	SRC	Cruces	0.4776902
096-085-430-43	SU	SRC	Cruces	0.1058408
045-094-197-69	SU	SRC	Espinar	0.2732980
096-065-429-32	SU	SRC	Cruces	0.0000004

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-014-203-39	SU	SRC	Espinar	0.1862076
096-055-428-01	SU	SRC	Cruces	0.9416297
045-084-571-04	SU	SRC	Espinar	0.1019930
096-074-430-47	SU	SRC	Cruces	0.3153425
045-094-587-04	SU	SRC	Espinar	0.1183923
045-093-354-08	SU	SRC	Espinar	0.1565969
045-093-197-87	SU	SRC	Espinar	0.3266244
069-004-203-01	SU	SRC	Espinar	0.1242607
045-094-200-10	SU	SRC	Espinar	0.2379459
045-084-197-51	SU	SRC	Espinar	0.3462054
096-065-428-30	SU	SRC	Cruces	0.4789268
045-093-201-25	SU	SRC	Espinar	0.1360585
045-094-587-02	SU	SRC	Espinar	0.1199311
069-004-201-43	SU	SRC	Espinar	0.1057770
045-093-353-08	SU	SRC	Espinar	0.3303099
045-094-346-09	SU	SRC	Espinar	0.0844775
045-093-354-27	SU	SRC	Espinar	0.2572084
045-093-201-27	SU	SRC	Espinar	0.0888856
045-094-198-23	SU	SRC	Espinar	0.3647186
069-004-202-06	SU	SRC	Espinar	1.2231680
096-065-429-33	SU	SRC	Cruces	0.6907808
097-053-593-05	SU	SRC	Lagunas	0.0000016
096-076-362-87	SU	SRC	Cruces	0.3056242
096-015-006-70	SU	SRC	Guayabo	0.000001
045-093-353-22	SU	SRC	Espinar	0.1961985
045-084-346-01	SU	SRC	Espinar	0.0849324
045-093-353-27	SU	SRC	Espinar	0.0964097
096-075-429-28	SU	SRC	Cruces	0.7661945
096-075-430-11	SU	SRC	Cruces	0.5134186
096-065-428-05	SU	SRC	Cruces	1.0813704
096-065-373-39	SU	SRC	Cruces	2.8880547
069-004-201-45	SU	SRC	Espinar	0.2253372
096-065-428-10	SU	SRC	Cruces	0.7855847
045-094-197-97	SU	SRC	Espinar	0.1604341
045-094-345-07	SU	SRC	Espinar	0.1014713
096-074-139-56	SU	SRC	Cruces	0.9312406
045-094-197-44	SU	SRC	Espinar	0.2729103
096-065-429-40	SU	SRC	Cruces	0.8896693
045-092-353-48	SU	SRC	Espinar	0.1384023
045-093-354-90	SU	SRC	Espinar	0.1607340

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-203-27	SU	SRC	Espinar	0.2508946
045-093-353-04	SU	SRC	Espinar	0.3965405
096-075-430-61	SU	SRC	Cruces	0.0505985
096-076-362-17	SU	SRC	Cruces	0.1009019
069-004-204-04	SU	SRC	Espinar	0.1200368
045-093-353-44	SU	SRC	Espinar	0.1428052
096-075-429-09	SU	SRC	Cruces	0.1173748
045-094-199-09	SU	SRC	Espinar	0.2572362
096-086-362-80	SU	SRC	Cruces	1.3756967
045-093-353-16	SU	SRC	Espinar	0.1012711
096-075-430-16	SU	SRC	Cruces	1.0570514
045-094-201-18	SU	SRC	Espinar	0.0881989
045-093-201-35	SU	SRC	Espinar	0.1241626
069-004-203-06	SU	SRC	Espinar	0.1698278
069-014-203-74	SU	SRC	Espinar	0.1434219
069-000-003-01	SU	SRC	Espinar	0.3306996
069-003-284-25	SU	SRC	Espinar	0.1234760
096-076-362-96	SU	SRC	Cruces	0.3914251
069-004-203-38	SU	SRC	Espinar	0.1107834
069-003-284-10	SU	SRC	Espinar	0.1344571
096-075-429-26	SU	SRC	Cruces	0.1483774
096-074-430-46	SU	SRC	Cruces	0.1392291
096-065-428-14	SU	SRC	Cruces	0.1972647
069-000-003-01	SU	SRC	Espinar	0.2832762
096-075-429-14	SU	SRC	Cruces	0.9653942
045-084-197-26	SU	SRC	Espinar	0.3609851
096-065-429-32	SU	SRC	Cruces	0.2797843
045-092-353-39	SU	SRC	Espinar	0.1050836
069-004-201-42	SU	SRC	Espinar	0.1235826
045-095-197-11	SU	SRC	Espinar	0.2588799
096-065-373-41	SU	SRC	Cruces	0.8940552
069-014-203-40	SU	SRC	Espinar	0.1048912
096-055-428-40	SU	SRC	Cruces	0.2548115
096-086-362-46	SU	SRC	Cruces	0.4568731
069-004-203-32	SU	SRC	Espinar	0.1130197
096-065-428-06	SU	SRC	Cruces	0.1762812
045-094-201-16	SU	SRC	Espinar	0.3001592
045-093-354-24	SU	SRC	Espinar	0.1441322
045-094-199-12	SU	SRC	Espinar	0.2018014
096-074-430-48	SU	SRC	Cruces	0.4806843

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-354-86	SU	SRC	Espinar	0.1196205
045-094-198-17	SU	SRC	Espinar	0.2911061
045-084-345-01	SU	SRC	Espinar	0.0992430
045-093-201-28	SU	SRC	Espinar	0.2425489
045-093-354-87	SU	SRC	Espinar	0.1767593
096-046-373-99	SU	SRC	Cruces	0.0000012
045-092-353-51	SU	SRC	Espinar	0.1306700
069-004-201-12	SU	SRC	Espinar	0.4058750
096-055-474-03	SU	SRC	Cruces	1.8697883
069-003-284-33	SU	SRC	Espinar	0.1208564
045-094-345-11	SU	SRC	Espinar	0.0986898
096-086-385-44	SU	SRC	Cruces	0.4980248
096-086-385-65	SU	SRC	Cruces	0.3324864
069-004-203-16	SU	SRC	Espinar	0.1005565
069-004-202-17	SU	SRC	Espinar	0.1237371
096-076-362-14	SU	SRC	Cruces	0.6440035
045-093-354-12	SU	SRC	Espinar	0.2125755
045-093-353-24	SU	SRC	Espinar	0.1376249
045-094-201-48	SU	SRC	Espinar	0.1861845
045-093-354-78	SU	SRC	Espinar	0.0760719
096-055-428-04	SU	SRC	Cruces	2.9664933
096-065-429-02	SU	SRC	Cruces	0.2377732
045-092-353-60	SU	SRC	Espinar	0.1385482
045-094-201-19	SU	SRC	Espinar	0.0878711
045-094-198-18	SU	SRC	Espinar	0.3433808
069-004-202-15	SU	SRC	Espinar	0.1137975
045-084-197-43	SU	SRC	Espinar	0.2945139
045-094-587-17	SU	SRC	Espinar	0.1314785
096-076-362-09	SU	SRC	Cruces	0.2108643
045-095-197-14	SU	SRC	Espinar	0.2882178
096-075-429-25	SU	SRC	Cruces	0.7299188
045-093-353-28	SU	SRC	Espinar	0.4644285
069-004-203-66	SU	SRC	Espinar	0.2059448
096-000-008-20	SU	SRC	Cruces	0.3918629
045-093-354-43	SU	SRC	Espinar	0.3558525
096-086-385-64	SU	SRC	Cruces	0.3707485
045-093-354-40	SU	SRC	Espinar	0.1373556
096-000-008-71	SU	SRC	Cruces	0.7910370
045-092-353-37	SU	SRC	Espinar	0.1187191
045-084-197-29	SU	SRC	Espinar	0.3363888

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-075-430-07	SU	SRC	Cruces	1.0640545
045-095-179-07	SU	SRC	Espinar	0.1326942
096-065-428-08	SU	SRC	Cruces	0.0428088
069-004-203-33	SU	SRC	Espinar	0.1145787
096-075-428-36	SU	SRC	Cruces	0.1329446
069-003-354-76	SU	SRC	Espinar	0.6702175
096-065-435-01	SU	SRC	Cruces	0.2402970
069-003-284-26	SU	SRC	Espinar	0.1342681
096-065-428-19	SU	SRC	Cruces	2.3725779
096-066-429-07	SU	SRC	Cruces	0.6004679
045-094-587-13	SU	SRC	Espinar	0.0673451
045-085-197-16	SU	SRC	Espinar	0.3756365
096-074-430-41	SU	SRC	Cruces	1.7789367
045-084-197-50	SU	SRC	Espinar	0.3105422
096-065-428-44	SU	SRC	Cruces	0.1454754
045-093-354-13	SU	SRC	Espinar	0.2802535
045-093-354-76	SU	SRC	Espinar	0.1954370
045-094-199-06	SU	SRC	Espinar	0.2478878
045-093-354-21	SU	SRC	Espinar	0.1236289
069-004-201-19	SU	SRC	Espinar	0.0726940
069-003-284-35	SU	SRC	Espinar	0.1139054
097-052-275-28	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000003
096-075-430-20	SU	SRC	Cruces	1.8997611
045-094-346-11	SU	SRC	Espinar	0.1234004
096-086-362-99	SU	SRC	Cruces	0.8821014
045-094-197-60	SU	SRC	Espinar	0.2984084
045-094-197-71	SU	SRC	Espinar	0.1482625
069-004-201-11	SU	SRC	Espinar	0.3114209
045-093-353-40	SU	SRC	Espinar	0.1179197
096-075-431-04	SU	SRC	Cruces	0.9401624
096-075-430-29	SU	SRC	Cruces	0.4272121
069-003-284-38	SU	SRC	Espinar	0.1245447
045-084-197-20	SU	SRC	Espinar	0.2635653
045-094-345-06	SU	SRC	Espinar	0.1022822
045-094-199-03	SU	SRC	Espinar	0.2789388
045-095-197-06	SU	SRC	Espinar	0.1246593
096-055-428-39	SU	SRC	Cruces	0.1707624
045-093-354-70	SU	SRC	Espinar	0.1474487
045-093-201-33	SU	SRC	Espinar	0.0839682
045-093-354-37	SU	SRC	Espinar	0.0953363

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-354-25	SU	SRC	Espinar	0.1533023
045-093-354-10	SU	SRC	Espinar	0.2489361
069-004-284-03	SU	SRC	Espinar	0.1130428
096-065-429-34	SU	SRC	Cruces	0.7210480
045-093-354-02	SU	SRC	Espinar	0.3414719
045-095-197-81	SU	SRC	Espinar	0.1496788
045-094-200-11	SU	SRC	Espinar	0.2668846
096-075-430-42	SU	SRC	Cruces	1.3169156
096-000-003-47	SU	SRC	Río Grande	0.7473864
045-094-198-39	SU	SRC	Espinar	0.1015580
045-083-197-73	SU	SRC	Espinar	0.1504198
096-006-107-68	SU	SRC	Guayabo	0.0000013
069-003-284-42	SU	SRC	Espinar	0.1263896
096-086-362-15	SU	SRC	Cruces	0.2562102
069-004-284-22	SU	SRC	Espinar	0.2385538
096-075-431-01	SU	SRC	Cruces	0.1723071
096-076-429-15	SU	SRC	Cruces	0.3114443
096-029-266-81	SU	SRC	Piedras Blancas	0.000001
096-074-139-71	SU	SRC	Cruces	0.0445150
069-004-203-19	SU	SRC	Espinar	0.2940263
045-084-197-30	SU	SRC	Espinar	0.2465529
096-076-362-63	SU	SRC	Cruces	0.2253275
096-065-003-46	SU	SRC	Cruces	0.1642981
096-000-008-02	SU	SRC	Cruces	0.0472676
096-065-428-43	SU	SRC	Cruces	1.0691100
045-094-199-02	SU	SRC	Espinar	0.2590388
045-093-354-71	SU	SRC	Espinar	0.1648144
069-003-284-62	SU	SRC	Espinar	0.1537169
045-084-197-28	SU	SRC	Espinar	0.2999489
096-076-385-60	SU	SRC	Cruces	0.2104112
045-093-354-03	SU	SRC	Espinar	0.2158635
045-094-201-12	SU	SRC	Espinar	0.0967205
096-075-430-38	SU	SRC	Cruces	7.7455879
045-094-201-08	SU	SRC	Espinar	1.0492127
069-000-002-35	SU	SRC	Espinar	0.1721952
096-076-362-74	SU	SRC	Cruces	0.8120211
045-092-353-34	SU	SRC	Espinar	0.1141561
045-083-353-12	SU	SRC	Espinar	0.0756425
096-075-430-13	SU	SRC	Cruces	0.4680457
096-065-428-46	SU	SRC	Cruces	0.5423787

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-203-67	SU	SRC	Espinar	0.3566201
045-084-571-03	SU	SRC	Espinar	0.2017272
045-084-571-02	SU	SRC	Espinar	0.1448754
045-084-197-34	SU	SRC	Espinar	0.3232330
045-093-201-40	SU	SRC	Espinar	0.1406254
097-017-316-54	SU	SRC	Marías	0.5708342
045-083-353-61	SU	SRC	Espinar	0.2206969
045-094-588-05	SU	SRC	Espinar	0.1157547
096-055-003-36	SU	SRC	Cruces	0.4236103
069-004-202-26	SU	SRC	Espinar	0.1432807
096-076-429-17	SU	SRC	Cruces	1.0023322
045-095-197-08	SU	SRC	Espinar	0.2724685
096-086-362-26	SU	SRC	Cruces	0.9366740
069-004-202-08	SU	SRC	Espinar	0.1576023
096-076-433-10	SU	SRC	Cruces	0.2400579
096-086-362-50	SU	SRC	Cruces	0.6281550
096-066-373-42	SU	SRC	Cruces	1.3178667
045-084-197-52	SU	SRC	Espinar	0.3110989
045-094-587-07	SU	SRC	Espinar	0.1635787
096-075-429-43	SU	SRC	Cruces	0.4424423
069-004-202-11	SU	SRC	Espinar	0.1039960
069-003-284-36	SU	SRC	Espinar	0.1183114
045-093-201-52	SU	SRC	Espinar	1.8604130
045-094-198-12	SU	SRC	Espinar	0.2226493
069-004-204-03	SU	SRC	Espinar	0.0978610
096-086-362-17	SU	SRC	Cruces	0.6906799
045-092-353-26	SU	SRC	Espinar	0.1406208
069-004-203-11	SU	SRC	Espinar	0.1989254
045-094-197-67	SU	SRC	Espinar	0.2558745
045-094-199-10	SU	SRC	Espinar	0.2273477
096-076-385-47	SU	SRC	Cruces	2.2417975
069-014-203-42	SU	SRC	Espinar	0.0000002
045-094-201-13	SU	SRC	Espinar	0.0935596
045-094-199-14	SU	SRC	Espinar	0.1308160
096-076-385-59	SU	SRC	Cruces	0.2102714
045-093-354-42	SU	SRC	Espinar	0.3734331
096-085-430-37	SU	SRC	Cruces	0.8155598
045-084-571-01	SU	SRC	Espinar	0.1141589
045-094-199-01	SU	SRC	Espinar	0.1367543
045-092-353-35	SU	SRC	Espinar	0.1150613

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-199-29	SU	SRC	Espinar	0.1053728
096-000-008-71	SU	SRC	Cruces	0.6190343
096-076-429-20	SU	SRC	Cruces	0.6704532
069-004-203-68	SU	SRC	Espinar	1.0710600
069-004-201-35	SU	SRC	Espinar	0.2039864
045-094-587-18	SU	SRC	Espinar	0.1762841
069-004-201-25	SU	SRC	Espinar	0.1554376
096-076-385-90	SU	SRC	Cruces	0.9617317
069-004-204-05	SU	SRC	Espinar	0.1776465
069-013-389-07	SU	SRC	Espinar	0.1299036
069-004-202-27	SU	SRC	Espinar	0.1087144
045-084-587-16	SU	SRC	Espinar	0.1574166
096-086-362-98	SU	SRC	Cruces	0.6475935
069-013-284-49	SU	SRC	Espinar	0.1067248
045-094-201-02	SU	SRC	Espinar	1.5802940
045-094-200-05	SU	SRC	Espinar	0.2557151
096-065-429-03	SU	SRC	Cruces	0.1082484
096-075-430-18	SU	SRC	Cruces	2.4107457
045-094-198-11	SU	SRC	Espinar	0.2370005
096-074-139-59	SU	SRC	Cruces	1.1575406
069-004-201-17	SU	SRC	Espinar	0.1610736
045-083-353-02	SU	SRC	Espinar	0.5065568
096-000-007-60	SU	SRC	Cruces	0.2826506
096-086-362-56	SU	SRC	Cruces	0.8478738
069-003-284-43	SU	SRC	Espinar	0.1226126
096-076-362-75	SU	SRC	Cruces	0.9747836
045-094-201-42	SU	SRC	Espinar	0.1331949
096-065-428-09	SU	SRC	Cruces	0.1266529
045-093-354-67	SU	SRC	Espinar	0.1200928
045-093-354-38	SU	SRC	Espinar	0.1212440
045-094-201-14	SU	SRC	Espinar	0.1047211
096-076-362-64	SU	SRC	Cruces	0.3940995
096-076-362-08	SU	SRC	Cruces	0.2105453
069-004-203-07	SU	SRC	Espinar	0.1917390
045-094-588-04	SU	SRC	Espinar	0.1195435
045-095-197-10	SU	SRC	Espinar	0.2616808
096-065-429-41	SU	SRC	Cruces	0.1118290
045-083-197-84	SU	SRC	Espinar	0.1382024
045-094-588-02	SU	SRC	Espinar	0.1067451
096-076-362-06	SU	SRC	Cruces	0.1391206

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-086-362-81	SU	SRC	Cruces	0.1483672
096-074-428-35	SU	SRC	Cruces	0.2867180
096-086-385-42	SU	SRC	Cruces	0.6485622
069-003-284-31	SU	SRC	Espinar	0.1143550
096-029-329-38	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000011
045-094-197-58	SU	SRC	Espinar	0.2879664
045-084-096-01	SU	SRC	Espinar	0.2719936
045-094-197-78	SU	SRC	Espinar	0.5688879
096-065-429-35	SU	SRC	Cruces	0.3084890
069-004-201-30	SU	SRC	Espinar	0.1737518
068-095-010-40	SU	SRC	Guayabo	0.0000123
045-084-345-03	SU	SRC	Espinar	0.0869962
069-004-203-70	SU	SRC	Espinar	0.1210915
045-094-199-05	SU	SRC	Espinar	0.2547237
045-084-197-22	SU	SRC	Espinar	0.3015726
045-095-197-02	SU	SRC	Espinar	0.1338761
045-094-587-06	SU	SRC	Espinar	0.2362597
069-004-202-10	SU	SRC	Espinar	0.1025359
096-065-429-37	SU	SRC	Cruces	0.1290841
045-083-197-85	SU	SRC	Espinar	0.2188502
069-003-284-41	SU	SRC	Espinar	0.1329287
096-065-429-33	SU	SRC	Cruces	0.0000022
069-003-284-28	SU	SRC	Espinar	0.0911626
045-093-354-41	SU	SRC	Espinar	0.2256349
045-093-354-36	SU	SRC	Espinar	0.1371405
096-015-572-09	SU	SRC	Guayabo	0.0000002
045-094-587-10	SU	SRC	Espinar	0.1083123
045-084-197-21	SU	SRC	Espinar	0.2429512
096-087-385-58	SU	SRC	Cruces	0.6468368
097-018-542-20	SU	SRC	Marías	0.0000001
069-004-201-23	SU	SRC	Espinar	0.1762544
045-094-197-68	SU	SRC	Espinar	0.2559086
069-004-203-14	SU	SRC	Espinar	0.2200718
096-065-003-43	SU	SRC	Cruces	0.4391185
096-076-433-17	SU	SRC	Cruces	0.8666357
045-095-197-09	SU	SRC	Espinar	0.2530496
096-075-431-04	SU	SRC	Cruces	0.8418045
045-092-353-52	SU	SRC	Espinar	0.2469225
045-094-198-38	SU	SRC	Espinar	0.1019482
045-093-354-18	SU	SRC	Espinar	0.0831740

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-201-14	SU	SRC	Espinar	0.3027917
096-075-430-28	SU	SRC	Cruces	0.4463904
045-084-197-33	SU	SRC	Espinar	0.3125952
069-004-201-13	SU	SRC	Espinar	0.4216800
096-018-206-94	SU	SRC	Guayabo	0.0000010
069-003-354-75	SU	SRC	Espinar	0.6175454
045-094-198-05	SU	SRC	Espinar	0.2511419
045-093-201-31	SU	SRC	Espinar	0.2126079
045-094-197-55	SU	SRC	Espinar	0.3408126
045-094-200-07	SU	SRC	Espinar	0.2356962
045-093-354-88	SU	SRC	Espinar	0.1622127
069-004-203-09	SU	SRC	Espinar	0.1349814
069-013-389-01	SU	SRC	Espinar	0.4822315
096-086-362-70	SU	SRC	Cruces	0.1650499
096-074-428-37	SU	SRC	Cruces	3.1980581
069-004-202-25	SU	SRC	Espinar	0.3588517
096-000-008-40	SU	SRC	Cruces	1.0621073
045-094-199-04	SU	SRC	Espinar	0.2643122
045-094-197-39	SU	SRC	Espinar	0.1268533
096-066-373-45	SU	SRC	Cruces	3.8459146
045-092-353-30	SU	SRC	Espinar	0.1119858
096-075-430-04	SU	SRC	Cruces	0.9546781
045-093-201-22	SU	SRC	Espinar	0.0947232
069-013-284-64	SU	SRC	Espinar	0.1984853
069-003-284-44	SU	SRC	Espinar	0.1286798
096-065-429-44	SU	SRC	Cruces	0.1323009
045-094-346-07	SU	SRC	Espinar	0.0933093
096-055-474-11	SU	SRC	Cruces	0.1431061
045-084-197-37	SU	SRC	Espinar	0.5880102
045-094-201-41	SU	SRC	Espinar	0.1286944
096-055-474-14	SU	SRC	Cruces	0.6697371
096-065-429-24	SU	SRC	Cruces	0.1020489
069-013-284-48	SU	SRC	Espinar	0.1061675
045-084-346-02	SU	SRC	Espinar	0.0816899
096-074-139-57	SU	SRC	Cruces	0.6135014
045-094-201-03	SU	SRC	Espinar	0.9322085
069-004-201-41	SU	SRC	Espinar	0.2350483
069-004-203-12	SU	SRC	Espinar	0.2268231
045-094-346-04	SU	SRC	Espinar	0.1227682
045-094-201-47	SU	SRC	Espinar	0.2719371

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-197-91	SU	SRC	Espinar	0.1159473
096-000-009-39	SU	SRC	Cruces	2.7713465
045-084-197-45	SU	SRC	Espinar	0.1976539
045-093-354-26	SU	SRC	Espinar	0.1055071
045-093-353-18	SU	SRC	Espinar	0.0747094
096-076-433-44	SU	SRC	Cruces	0.2096601
045-092-353-47	SU	SRC	Espinar	0.1384878
096-086-385-88	SU	SRC	Cruces	1.7892799
069-004-203-04	SU	SRC	Espinar	0.2192278
069-013-284-63	SU	SRC	Espinar	0.000001
096-076-362-02	SU	SRC	Cruces	1.2960425
045-084-197-24	SU	SRC	Espinar	0.3958937
096-065-429-23	SU	SRC	Cruces	0.2639040
069-004-202-16	SU	SRC	Espinar	0.1165395
045-094-587-08	SU	SRC	Espinar	0.1036031
045-094-197-42	SU	SRC	Espinar	0.1586778
069-004-201-39	SU	SRC	Espinar	1.0941098
096-065-428-28	SU	SRC	Cruces	0.5220449
045-094-199-11	SU	SRC	Espinar	0.2209245
069-004-202-21	SU	SRC	Espinar	0.1111457
045-084-197-41	SU	SRC	Espinar	0.3209828
045-092-353-38	SU	SRC	Espinar	0.1019436
096-086-385-43	SU	SRC	Cruces	0.5181792
045-083-197-82	SU	SRC	Espinar	0.1334893
045-083-197-76	SU	SRC	Espinar	0.1414721
096-076-433-43	SU	SRC	Cruces	1.0997201
045-095-580-01	SU	SRC	Espinar	0.1298603
045-094-198-21	SU	SRC	Espinar	0.3370914
096-085-430-45	SU	SRC	Cruces	0.3652509
045-093-197-88	SU	SRC	Espinar	0.1615494
045-094-201-07	SU	SRC	Espinar	0.1772825
096-065-373-76	SU	SRC	Cruces	0.6472285
096-086-385-66	SU	SRC	Cruces	0.5009801
096-055-474-06	SU	SRC	Cruces	0.3191603
096-086-385-17	SU	SRC	Cruces	0.7016425
069-004-203-35	SU	SRC	Espinar	0.7571091
045-093-354-07	SU	SRC	Espinar	0.7159056
045-093-354-85	SU	SRC	Espinar	0.1602441
096-000-007-62	SU	SRC	Cruces	0.0988238
045-094-197-43	SU	SRC	Espinar	0.1286123

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-092-353-29	SU	SRC	Espinar	0.1347783
045-094-200-17	SU	SRC	Espinar	0.0850214
045-093-353-63	SU	SRC	Espinar	0.5501310
045-084-197-31	SU	SRC	Espinar	0.2931656
069-004-202-04	SU	SRC	Espinar	0.1423888
045-094-199-33	SU	SRC	Espinar	0.0909860
097-018-542-18	SU	SRC	Marías	0.0000000
096-065-003-48	SU	SRC	Cruces	0.1690263
045-000-006-05	SU	SRC	Espinar	0.1395886
096-065-428-31	SU	SRC	Cruces	0.7822074
045-094-197-63	SU	SRC	Espinar	0.2795799
069-004-201-37	SU	SRC	Espinar	0.0849800
096-086-385-56	SU	SRC	Cruces	0.7165535
069-004-203-03	SU	SRC	Espinar	0.9679196
045-094-199-25	SU	SRC	Espinar	0.2890012
096-076-429-16	SU	SRC	Cruces	4.5914944
045-093-197-86	SU	SRC	Espinar	0.3792247
096-076-362-07	SU	SRC	Cruces	0.1648228
096-065-429-30	SU	SRC	Cruces	0.1166675
096-075-431-03	SU	SRC	Cruces	0.1194062
045-084-197-23	SU	SRC	Espinar	0.4075723
045-094-587-05	SU	SRC	Espinar	0.1288937
096-065-428-48	SU	SRC	Cruces	0.1851151
096-076-433-12	SU	SRC	Cruces	0.3275501
096-075-430-23	SU	SRC	Cruces	0.5035544
096-076-433-09	SU	SRC	Cruces	0.2202734
096-065-429-45	SU	SRC	Cruces	0.1396387
045-093-353-20	SU	SRC	Espinar	0.0936764
045-093-354-74	SU	SRC	Espinar	0.5910112
045-092-353-49	SU	SRC	Espinar	0.1235032
096-055-474-04	SU	SRC	Cruces	0.0917223
045-083-353-11	SU	SRC	Espinar	0.3626102
069-004-201-38	SU	SRC	Espinar	0.0594697
069-014-203-75	SU	SRC	Espinar	0.2223513
096-086-362-27	SU	SRC	Cruces	0.2468037
045-093-353-21	SU	SRC	Espinar	0.1168721
069-004-284-20	SU	SRC	Espinar	0.2293231
045-094-199-17	SU	SRC	Espinar	0.2751079
096-076-429-21	SU	SRC	Cruces	0.6588497
045-094-197-61	SU	SRC	Espinar	0.2551323

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-065-429-22	SU	SRC	Cruces	0.2332763
096-085-430-35	SU	SRC	Cruces	0.3891446
096-065-429-29	SU	SRC	Cruces	0.6451670
045-094-197-57	SU	SRC	Espinar	0.3071159
096-074-428-34	SU	SRC	Cruces	0.2961855
045-093-201-50	SU	SRC	Espinar	1.1716797
096-075-429-08	SU	SRC	Cruces	0.9127470
096-018-380-19	SU	SRC	Guayabo	0.0000002
045-083-197-81	SU	SRC	Espinar	0.1558360
069-004-203-26	SU	SRC	Espinar	0.2385043
045-094-198-08	SU	SRC	Espinar	0.2360019
069-087-441-06	SU	SRC	Mamey	0.000007
069-004-201-28	SU	SRC	Espinar	0.1021546
096-065-428-15	SU	SRC	Cruces	0.1564852
096-076-362-05	SU	SRC	Cruces	0.6369353
045-093-201-32	SU	SRC	Espinar	0.1131201
045-094-198-20	SU	SRC	Espinar	0.3572579
045-093-354-94	SU	SRC	Espinar	0.1863702
096-065-428-07	SU	SRC	Cruces	0.0766955
045-094-201-09	SU	SRC	Espinar	0.2956664
096-076-362-86	SU	SRC	Cruces	0.1637084
045-083-353-01	SU	SRC	Espinar	0.3764786
096-075-430-22	SU	SRC	Cruces	1.0483545
045-095-179-06	SU	SRC	Espinar	0.1210859
045-094-198-09	SU	SRC	Espinar	0.2402419
096-055-009-69	SU	SRC	Río Grande	1.6645735
096-075-430-31	SU	SRC	Cruces	0.5131743
069-004-284-01	SU	SRC	Espinar	0.0368718
096-029-543-01	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000003
069-013-284-55	SU	SRC	Espinar	0.1130865
045-094-198-03	SU	SRC	Espinar	0.2918273
045-094-198-16	SU	SRC	Espinar	0.2880272
069-004-202-05	SU	SRC	Espinar	0.1409150
096-075-429-13	SU	SRC	Cruces	0.9283946
045-094-197-66	SU	SRC	Espinar	0.2631562
069-004-203-39	SU	SRC	Espinar	0.0716663
045-094-587-11	SU	SRC	Espinar	0.0948043
045-095-197-94	SU	SRC	Espinar	0.1779441
096-065-430-67	SU	SRC	Cruces	0.3472060
096-076-362-95	SU	SRC	Cruces	0.6852898

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-075-430-09	SU	SRC	Cruces	1.0886344
096-065-003-04	SU	SRC	Cruces	0.2719804
045-094-345-08	SU	SRC	Espinar	0.0989320
069-013-284-51	SU	SRC	Espinar	0.1017006
045-094-198-28	SU	SRC	Espinar	0.2379859
096-075-430-10	SU	SRC	Cruces	0.7329112
069-004-284-23	SU	SRC	Espinar	0.2349704
045-094-199-28	SU	SRC	Espinar	0.1632432
045-085-197-15	SU	SRC	Espinar	0.3052066
045-093-354-39	SU	SRC	Espinar	0.1549467
045-094-197-59	SU	SRC	Espinar	0.2949656
069-004-201-15	SU	SRC	Espinar	0.2021034
096-086-362-20	SU	SRC	Cruces	0.5417223
045-094-201-06	SU	SRC	Espinar	0.2592223
069-004-203-37	SU	SRC	Espinar	0.2376459
096-074-139-55	SU	SRC	Cruces	0.5668800
045-094-197-41	SU	SRC	Espinar	0.5884863
096-065-428-22	SU	SRC	Cruces	0.3659467
069-004-203-05	SU	SRC	Espinar	0.9935535
045-085-197-17	SU	SRC	Espinar	0.4469276
045-084-197-19	SU	SRC	Espinar	0.2144062
045-094-346-08	SU	SRC	Espinar	0.0693433
045-094-587-03	SU	SRC	Espinar	0.1240442
069-004-201-44	SU	SRC	Espinar	0.2190235
045-094-199-26	SU	SRC	Espinar	0.2752593
096-075-430-21	SU	SRC	Cruces	2.0037394
069-004-202-28	SU	SRC	Espinar	0.3642921
045-084-197-47	SU	SRC	Espinar	0.2852134
069-003-284-29	SU	SRC	Espinar	0.1345215
069-004-203-71	SU	SRC	Espinar	0.5710535
045-094-346-13	SU	SRC	Espinar	0.1536567
096-074-430-24	SU	SRC	Cruces	0.0883695
045-094-346-10	SU	SRC	Espinar	0.1296118
069-013-284-59	SU	SRC	Espinar	0.2127434
069-014-203-38	SU	SRC	Espinar	0.2053315
096-055-009-68	SU	SRC	Río Grande	0.1596792
045-094-198-22	SU	SRC	Espinar	0.3744630
096-076-362-72	SU	SRC	Cruces	0.2303316
096-027-404-02	SU	SRC	Jagüey	0.0000008
045-083-197-74	SU	SRC	Espinar	0.1434179

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-000-008-37	SU	SRC	Cruces	1.4431945
096-055-474-15	SU	SRC	Cruces	0.2355070
096-055-373-73	SU	SRC	Cruces	0.6790843
045-094-345-04	SU	SRC	Espinar	0.1002035
096-086-362-88	SU	SRC	Cruces	0.2240302
069-000-002-53	SU	SRC	Espinar	0.1565476
045-093-201-39	SU	SRC	Espinar	0.1579951
045-083-353-13	SU	SRC	Espinar	0.1052647
096-055-474-09	SU	SRC	Cruces	0.2862525
045-083-197-83	SU	SRC	Espinar	0.1461025
045-094-200-03	SU	SRC	Espinar	0.3163127
045-093-201-26	SU	SRC	Espinar	0.0977997
069-004-201-09	SU	SRC	Espinar	7.0913895
045-095-197-13	SU	SRC	Espinar	0.2637674
045-095-197-12	SU	SRC	Espinar	0.2389744
096-074-428-32	SU	SRC	Cruces	0.1373668
045-094-201-04	SU	SRC	Espinar	0.6824520
045-093-201-34	SU	SRC	Espinar	0.1475428
096-065-373-75	SU	SRC	Cruces	0.4803614
096-074-139-58	SU	SRC	Cruces	0.3332683
096-075-429-27	SU	SRC	Cruces	0.4953215
045-093-353-64	SU	SRC	Espinar	0.2819818
096-086-385-27	SU	SRC	Cruces	0.9988465
096-075-430-49	SU	SRC	Cruces	0.2984818
045-083-353-03	SU	SRC	Espinar	0.3980480
096-000-008-35	SU	SRC	Cruces	0.0036852
045-093-354-05	SU	SRC	Espinar	0.0833801
096-065-429-31	SU	SRC	Cruces	0.2488793
096-065-428-16	SU	SRC	Cruces	1.4547053
069-000-002-52	SU	SRC	Espinar	6.8056236
045-094-200-09	SU	SRC	Espinar	0.2704240
045-084-197-40	SU	SRC	Espinar	0.3698090
045-094-198-30	SU	SRC	Espinar	0.1248095
045-094-199-23	SU	SRC	Espinar	0.2548282
096-055-474-08	SU	SRC	Cruces	0.2633516
096-076-385-89	SU	SRC	Cruces	0.1384511
045-094-199-15	SU	SRC	Espinar	0.1745079
045-094-588-03	SU	SRC	Espinar	0.1091164
045-093-354-09	SU	SRC	Espinar	0.1198656
069-004-201-27	SU	SRC	Espinar	0.1210533

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-198-25	SU	SRC	Espinar	0.4672019
045-093-353-23	SU	SRC	Espinar	0.2236749
045-094-346-05	SU	SRC	Espinar	0.1140690
069-004-284-05	SU	SRC	Espinar	0.1582885
045-093-201-23	SU	SRC	Espinar	0.1235114
096-066-373-46	SU	SRC	Cruces	2.1071466
045-093-353-06	SU	SRC	Espinar	1.2822057
045-094-197-96	SU	SRC	Espinar	0.2494402
096-055-003-09	SU	SRC	Cruces	2.6612279
045-093-354-04	SU	SRC	Espinar	0.3826932
096-087-385-57	SU	SRC	Cruces	0.6614271
045-094-197-62	SU	SRC	Espinar	0.3165037
096-065-003-44	SU	SRC	Cruces	0.2664082
069-004-202-09	SU	SRC	Espinar	0.0976737
096-086-362-79	SU	SRC	Cruces	0.6957483
096-075-430-39	SU	SRC	Cruces	0.1817155
045-094-587-01	SU	SRC	Espinar	0.1227996
096-086-362-16	SU	SRC	Cruces	0.5555628
045-093-353-62	SU	SRC	Espinar	0.2223413
096-055-474-16	SU	SRC	Cruces	0.5878346
045-093-201-51	SU	SRC	Espinar	1.8665199
045-093-354-80	SU	SRC	Espinar	0.1432245
096-086-362-83	SU	SRC	Cruces	0.1740585
069-004-284-19	SU	SRC	Espinar	0.2501631
045-094-588-06	SU	SRC	Espinar	0.1102287
096-075-430-15	SU	SRC	Cruces	0.8855184
096-000-008-40	SU	SRC	Cruces	0.8442191
045-093-353-41	SU	SRC	Espinar	0.1543631
045-093-353-09	SU	SRC	Espinar	1.8094961
045-094-346-12	SU	SRC	Espinar	0.1130298
096-084-008-35	SU	SRC	Cruces	0.0170551
045-083-197-75	SU	SRC	Espinar	0.1714235
045-094-198-36	SU	SRC	Espinar	0.1412802
045-094-345-12	SU	SRC	Espinar	0.0927536
045-094-588-07	SU	SRC	Espinar	0.1310849
096-074-139-70	SU	SRC	Cruces	0.0599817
096-076-433-16	SU	SRC	Cruces	0.6042015
069-013-389-08	SU	SRC	Espinar	0.1305440
096-075-429-10	SU	SRC	Cruces	0.4629372
069-013-284-50	SU	SRC	Espinar	0.1059583

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-199-20	SU	SRC	Espinar	0.2769451
045-094-198-01	SU	SRC	Espinar	0.1454045
045-092-353-65	SU	SRC	Espinar	0.1262126
045-084-197-18	SU	SRC	Espinar	0.2847904
069-013-284-54	SU	SRC	Espinar	0.1037794
096-076-362-71	SU	SRC	Cruces	0.1382656
096-065-137-21	SU	SRC	Cruces	0.2561562
069-003-284-46	SU	SRC	Espinar	0.2253216
096-075-430-05	SU	SRC	Cruces	0.6468837
045-094-197-40	SU	SRC	Espinar	0.3083964
045-094-198-10	SU	SRC	Espinar	0.2288403
069-003-284-37	SU	SRC	Espinar	0.1215990
045-094-284-09	SU	SRC	Espinar	0.1393128
045-094-284-08	SU	SRC	Espinar	0.1560331
069-004-203-08	SU	SRC	Espinar	0.1450311
069-013-284-63	SU	SRC	Espinar	0.1014833
045-094-588-09	SU	SRC	Espinar	0.0888072
069-004-201-18	SU	SRC	Espinar	0.6521122
069-004-202-19	SU	SRC	Espinar	0.1250580
045-084-197-49	SU	SRC	Espinar	0.4423196
096-075-430-66	SU	SRC	Cruces	1.3812823
045-093-354-01	SU	SRC	Espinar	0.0763857
045-094-199-18	SU	SRC	Espinar	0.2939529
045-093-354-06	SU	SRC	Espinar	0.0911178
045-093-201-36	SU	SRC	Espinar	0.1402921
096-029-266-80	SU	SRC	Piedras Blancas	0.000001
096-037-404-19	SU	SRC	Jagüey	0.0000038
045-084-197-48	SU	SRC	Espinar	0.1533873
045-094-200-16	SU	SRC	Espinar	0.1174558
045-094-198-02	SU	SRC	Espinar	0.2465793
045-095-197-05	SU	SRC	Espinar	0.2316121
096-055-003-08	SU	SRC	Cruces	0.8784420
096-065-429-38	SU	SRC	Cruces	0.1347510
069-013-284-57	SU	SRC	Espinar	0.2343951
069-014-002-96	SU	SRC	Espinar	0.3189976
069-004-203-30	SU	SRC	Espinar	0.3511801
069-013-389-06	SU	SRC	Espinar	0.1231100
096-076-433-11	SU	SRC	Cruces	0.5824701
045-093-354-23	SU	SRC	Espinar	0.1603981
045-094-199-34	SU	SRC	Espinar	0.1142881

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-000-002-64	SU	SRC	Espinar	0.4953868
096-076-385-63	SU	SRC	Cruces	0.3145758
096-006-107-69	SU	SRC	Guayabo	0.0000006
045-094-197-65	SU	SRC	Espinar	0.2563478
096-075-430-40	SU	SRC	Cruces	0.6198925
045-095-198-15	SU	SRC	Espinar	0.2341594
045-093-201-24	SU	SRC	Espinar	0.1577118
069-003-284-45	SU	SRC	Espinar	0.1241330
045-092-353-66	SU	SRC	Espinar	0.1246899
096-075-430-61	SU	SRC	Cruces	0.2807198
096-055-474-10	SU	SRC	Cruces	0.2369010
045-093-353-45	SU	SRC	Espinar	0.1369114
045-094-197-70	SU	SRC	Espinar	0.2336704
096-000-007-60	SU	SRC	Cruces	0.0734256
096-086-362-55	SU	SRC	Cruces	0.7495634
069-004-201-10	SU	SRC	Espinar	1.1063222
045-093-353-53	SU	SRC	Espinar	0.3719059
096-065-429-04	SU	SRC	Cruces	0.1161929
045-094-198-19	SU	SRC	Espinar	0.3601424
045-094-198-37	SU	SRC	Espinar	0.1958624
096-074-430-25	SU	SRC	Cruces	0.0924006
096-065-429-42	SU	SRC	Cruces	0.1332141
045-093-353-19	SU	SRC	Espinar	0.0871105
096-076-385-62	SU	SRC	Cruces	0.3023819
045-094-587-09	SU	SRC	Espinar	0.0817433
045-093-354-19	SU	SRC	Espinar	0.0751717
069-004-203-69	SU	SRC	Espinar	0.6391913
069-013-284-56	SU	SRC	Espinar	0.3437419
045-094-200-01	SU	SRC	Espinar	0.1402808
069-000-002-36	SU	SRC	Espinar	0.1217107
045-092-353-33	SU	SRC	Espinar	0.1187354
045-094-199-13	SU	SRC	Espinar	0.2406195
069-003-284-39	SU	SRC	Espinar	0.1347800
096-086-385-87	SU	SRC	Cruces	0.2079632
069-003-284-32	SU	SRC	Espinar	0.1134697
069-013-389-08	SU	SRC	Espinar	0.0000002
096-065-373-94	SU	SRC	Cruces	0.4877967
096-066-373-47	SU	SRC	Cruces	2.4359940
096-065-428-13	SU	SRC	Cruces	1.2483537
045-094-197-53	SU	SRC	Espinar	0.3378750

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-076-362-73	SU	SRC	Cruces	0.1960526
096-086-362-94	SU	SRC	Cruces	0.8869914
045-095-580-02	SU	SRC	Espinar	0.1329770
069-004-201-16	SU	SRC	Espinar	0.1875068
069-004-204-01	SU	SRC	Espinar	0.1326318
045-094-199-27	SU	SRC	Espinar	0.2515301
045-094-199-22	SU	SRC	Espinar	0.2509148
069-004-203-13	SU	SRC	Espinar	0.2065303
045-093-354-77	SU	SRC	Espinar	0.1110093
069-003-284-62	SU	SRC	Espinar	0.3795169
069-004-284-06	SU	SRC	Espinar	0.2439724
045-084-346-03	SU	SRC	Espinar	0.2520000
069-004-201-40	SU	SRC	Espinar	0.2289598
096-075-430-08	SU	SRC	Cruces	0.6881852
096-065-428-25	SU	SRC	Cruces	2.6993521
096-029-208-80	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000002
045-093-353-07	SU	SRC	Espinar	0.1990872
069-003-284-12	SU	SRC	Espinar	0.1383122
096-084-008-36	SU	SRC	Cruces	0.0858032
069-003-284-30	SU	SRC	Espinar	0.1169356
045-094-198-27	SU	SRC	Espinar	0.3173246
069-004-201-31	SU	SRC	Espinar	0.1256004
096-055-474-12	SU	SRC	Cruces	0.1621854
096-076-362-62	SU	SRC	Cruces	0.2772238
069-014-203-42	SU	SRC	Espinar	0.1144090
096-055-474-13	SU	SRC	Cruces	0.2731207
045-084-345-02	SU	SRC	Espinar	0.0908922
045-092-353-36	SU	SRC	Espinar	0.1060819
069-004-284-07	SU	SRC	Espinar	0.2737610
069-013-389-05	SU	SRC	Espinar	0.1257490
096-000-008-72	SU	SRC	Cruces	0.5604962
069-004-203-20	SU	SRC	Espinar	0.1795700
045-093-354-35	SU	SRC	Espinar	0.1006057
096-085-430-32	SU	SRC	Cruces	1.8242270
096-055-428-41	SU	SRC	Cruces	0.2597399
096-075-430-30	SU	SRC	Cruces	0.5621971
045-094-200-12	SU	SRC	Espinar	0.2526310
096-065-003-49	SU	SRC	Cruces	2.5033345
097-018-215-64	SU	SRC	Mamey	0.0000000
096-075-430-38	SU	SRC	Cruces	3.5715442

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-075-430-17	SU	SRC	Cruces	1.0317497
045-093-201-38	SU	SRC	Espinar	0.1864778
045-094-198-26	SU	SRC	Espinar	0.2873852
096-086-362-82	SU	SRC	Cruces	0.2333144
045-094-199-07	SU	SRC	Espinar	0.2415990
045-094-202-29	SU	SRC	Espinar	0.1528022
045-084-197-25	SU	SRC	Espinar	0.3469208
069-003-284-34	SU	SRC	Espinar	0.1256218
045-093-353-43	SU	SRC	Espinar	0.1397019
096-066-429-06	SU	SRC	Cruces	0.2775237
045-093-354-95	SU	SRC	Espinar	0.1592425
045-093-197-89	SU	SRC	Espinar	0.1316906
096-074-430-41	SU	SRC	Cruces	0.1313925
096-086-362-51	SU	SRC	Cruces	1.1492057
045-093-354-83	SU	SRC	Espinar	0.1729847
045-093-354-73	SU	SRC	Espinar	0.3945018
045-083-353-15	SU	SRC	Espinar	0.0916090
096-065-003-45	SU	SRC	Cruces	1.3026182
069-003-284-24	SU	SRC	Espinar	0.1321009
096-076-429-18	SU	SRC	Cruces	0.6303114
096-029-329-22	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000002
096-065-428-26	SU	SRC	Cruces	3.9988348
045-093-354-16	SU	SRC	Espinar	0.1359231
045-094-199-35	SU	SRC	Espinar	0.1407520
096-085-008-43	SU	SRC	Cruces	0.0799816
096-076-429-19	SU	SRC	Cruces	0.4236159
069-004-284-13	SU	SRC	Espinar	0.3576072
045-084-587-14	SU	SRC	Espinar	0.1472766
069-004-201-33	SU	SRC	Espinar	0.1422733
069-004-284-04	SU	SRC	Espinar	0.0538281
096-065-430-01	SU	SRC	Cruces	0.1668289
096-086-362-97	SU	SRC	Cruces	0.2782208
096-086-362-69	SU	SRC	Cruces	0.1811921
069-004-202-20	SU	SRC	Espinar	0.1074337
045-093-354-10	SU	SRC	Espinar	0.7651644
096-054-009-66	SU	SRC	Río Grande	0.3903225
069-004-201-32	SU	SRC	Espinar	0.0787937
045-094-197-45	SU	SRC	Espinar	0.5227616
096-074-139-60	SU	SRC	Cruces	1.0549378
096-008-206-80	SU	SRC	Guayabo	0.0000001

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-084-197-38	SU	SRC	Espinar	0.4550557
045-092-353-50	SU	SRC	Espinar	0.1392105
096-085-008-01	SU	SRC	Cruces	0.0011526
045-084-197-36	SU	SRC	Espinar	0.4120834
069-003-284-40	SU	SRC	Espinar	0.1268980
045-094-345-09	SU	SRC	Espinar	0.0997492
045-094-587-12	SU	SRC	Espinar	0.1386376
096-065-428-45	SU	SRC	Cruces	2.5134989
096-085-430-36	SU	SRC	Cruces	0.3854556
045-093-354-22	SU	SRC	Espinar	0.1009014
096-074-430-27	SU	SRC	Cruces	1.6460210
069-000-002-22	SU	SRC	Espinar	0.1726175
045-093-201-37	SU	SRC	Espinar	0.1618820
096-086-362-77	SU	SRC	Cruces	0.1540082
069-013-284-52	SU	SRC	Espinar	0.1100758
045-094-199-32	SU	SRC	Espinar	0.1469035
096-065-373-40	SU	SRC	Cruces	0.3700088
069-004-202-30	SU	SRC	Espinar	1.0415594
069-004-204-02	SU	SRC	Espinar	0.1041303
045-094-199-08	SU	SRC	Espinar	0.2418761
096-055-474-07	SU	SRC	Cruces	0.2581253
096-075-431-02	SU	SRC	Cruces	0.5994695
045-094-200-14	SU	SRC	Espinar	0.2475259
096-085-430-44	SU	SRC	Cruces	0.1012534
069-004-201-36	SU	SRC	Espinar	0.1841815
069-004-201-21	SU	SRC	Espinar	0.8813162
045-084-587-15	SU	SRC	Espinar	0.2275255
045-094-197-64	SU	SRC	Espinar	0.2715093
045-094-346-06	SU	SRC	Espinar	0.1270204
045-093-354-89	SU	SRC	Espinar	0.1984570
045-094-200-15	SU	SRC	Espinar	0.1661859
096-076-362-03	SU	SRC	Cruces	0.5451469
045-094-201-11	SU	SRC	Espinar	0.2265986
045-094-200-04	SU	SRC	Espinar	0.2381570
096-055-428-38	SU	SRC	Cruces	0.1767155
069-014-203-41	SU	SRC	Espinar	0.1038502
045-094-199-24	SU	SRC	Espinar	0.2607873
069-004-203-31	SU	SRC	Espinar	0.0772243
045-095-197-03	SU	SRC	Espinar	0.2562543
045-094-198-04	SU	SRC	Espinar	0.2533933

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
097-018-542-47	SU	SRC	Marías	0.0000007
069-000-002-04	SU	SRC	Espinar	0.1191822
045-094-200-02	SU	SRC	Espinar	0.2767651
096-055-003-03	SU	SRC	Cruces	0.4599587
045-094-198-29	SU	SRC	Espinar	0.2242746
069-000-002-08	SU	SRC	Espinar	0.5908910
045-093-353-25	SU	SRC	Espinar	0.2063116
096-065-429-23	SU	SRC	Cruces	0.0000002
069-004-202-12	SU	SRC	Espinar	0.1139039
096-086-434-01	SU	SRC	Cruces	0.6464948
045-083-353-14	SU	SRC	Espinar	0.1141513
045-094-588-08	SU	SRC	Espinar	0.0924169
096-074-428-33	SU	SRC	Cruces	0.2362266
069-004-202-22	SU	SRC	Espinar	0.1229554
096-076-385-61	SU	SRC	Cruces	0.3011935
096-076-433-13	SU	SRC	Cruces	0.3331532
096-065-428-11	SU	SRC	Cruces	7.4573120
045-094-201-49	SU	SRC	Espinar	0.1943390
045-094-200-06	SU	SRC	Espinar	0.2159171
096-076-362-01	SU	SRC	Cruces	1.2599175
045-093-354-79	SU	SRC	Espinar	0.0670403
045-094-199-19	SU	SRC	Espinar	0.2669596
096-000-009-40	SU	SRC	Cruces	2.4474964
096-055-428-01	SU	SRC	Cruces	0.5817410
045-094-354-15	SU	SRC	Espinar	0.0867450
045-094-199-31	SU	SRC	Espinar	0.1062964
045-094-345-10	SU	SRC	Espinar	0.1089350
096-075-430-63	SU	SRC	Cruces	0.3072694
045-094-588-01	SU	SRC	Espinar	0.1079097
045-094-199-21	SU	SRC	Espinar	0.2633052
096-065-429-46	SU	SRC	Cruces	0.1484447
069-003-284-11	SU	SRC	Espinar	0.1387844
045-093-354-29	SU	SRC	Espinar	0.2589735
045-003-284-18	SU	SRC	Espinar	0.4119722
069-004-284-02	SU	SRC	Espinar	0.0446932
096-086-385-45	SU	SRC	Cruces	1.0533888
097-023-006-17	SRC	SU	Mal Paso	0.012184892
097-022-309-15	SRC	SU	Mal Paso	3.30756E-08
097-075-390-16	SRC	SU	Naranjo	1.7759E-07
097-034-371-17	SRC	SU	Naranjo	2.03516E-06

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
097-034-371-17	SRC	SU	Naranjo	1.17545E-07
097-000-001-67	SRC	SU	Piedras Blancas	7.64325E-06
097-034-371-18	SRC	SU	Naranjo	6.67872E-07
069-044-439-83	SRC	SU	Asomante	0.509927382
069-034-439-82	SRC	SU	Asomante	2.402013599
097-064-280-16	SRC	SU	Naranjo	0.392882949
097-000-003-08	SRC	SU	Naranjo	1.236662931
097-054-383-04	SRC	SU	Naranjo	1.331786933
097-000-002-06	SRC	SU	Naranjo	1.281013066
097-035-014-08	SRC	SU	Guanábano	0.94930821
097-045-072-23	SRC	SU	Naranjo	0.602944947
097-000-008-84	SRC	SU	Naranjo	1.264635981
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	2.57302E-06
097-095-083-17	SRC	SU	Naranjo	2.27967E-07
097-045-072-28	SRC	SU	Naranjo	1.004351033
097-064-280-15	SRC	SU	Naranjo	0.45345179
097-044-384-21	SRC	SU	Naranjo	0.59720286
097-064-280-14	SRC	SU	Naranjo	0.616963935
097-000-002-87	SRC	SU	Naranjo	0.203190919
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	0.286416698
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	0.803018422
097-034-371-34	SRC	SU	Naranjo	1.749898196
097-044-384-20	SRC	SU	Naranjo	1.69480442
097-044-384-17	SRC	SU	Naranjo	0.14246379
097-017-316-55	SRC	SU	Marías	0.18241424
097-027-316-23	SRC	SU	Marías	0.495401309
097-027-316-26	SRC	SU	Marías	0.423817988
096-058-410-11	SRC	SU	Jagüey	0.768192126
096-048-408-10	SRC	SU	Jagüey	0.160319261
096-048-408-01	SRC	SU	Jagüey	0.12833194
097-075-026-46	SRC	SU	Naranjo	0.934047541
097-075-026-30	SRC	SU	Naranjo	0.754998532
097-075-390-12	SRC	SU	Naranjo	0.389365848
097-075-390-13	SRC	SU	Naranjo	0.336283801
097-000-008-73	SRC	SU	Naranjo	3.431735342
097-000-008-88	SRC	SU	Naranjo	2.866724238
097-075-026-55	SRC	SU	Naranjo	1.161201523
097-065-280-08	SRC	SU	Naranjo	0.321715817
097-065-280-09	SRC	SU	Naranjo	0.499995423
097-075-280-11	SRC	SU	Naranjo	1.114716793

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
097-065-280-10	SRC	SU	Naranjo	0.428335928
097-065-280-07	SRC	SU	Naranjo	0.355923635
126-000-003-02	SRC	SU	Naranjo	0.746851902
126-025-406-06	SRC	SU	Naranjo	0.255363687
126-025-406-07	SRC	SU	Naranjo	0.528786125
126-005-219-01	SRC	SU	Naranjo	1.068163174
126-000-003-92	SRC	SU	Naranjo	0.370936461
126-000-003-13	SRC	SU	Naranjo	0.253177309
126-035-368-53	SRC	SU	Naranjo	0.292912875
126-035-368-14	SRC	SU	Naranjo	1.751384017
126-067-215-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.601160177
097-095-083-17	SRC	SU	Naranjo	1.02578378
126-015-405-65	SRC	SU	Naranjo	0.164672473
126-025-406-01	SRC	SU	Naranjo	0.229815175
126-025-406-02	SRC	SU	Naranjo	0.162845611
126-025-406-03	SRC	SU	Naranjo	0.295746891
126-025-406-04	SRC	SU	Naranjo	0.095061778
097-095-220-61	SRC	SU	Naranjo	0.630374103
126-025-406-05	SRC	SU	Naranjo	0.215000082
126-036-368-52	SRC	SU	Naranjo	0.148880614
126-000-003-51	SRC	SU	Naranjo	0.619591793
126-000-003-13	SRC	SU	Naranjo	0.3357077
097-095-220-41	SRC	SU	Naranjo	0.577444225
126-005-219-03	SRC	SU	Naranjo	1.840598787
126-005-219-04	SRC	SU	Naranjo	1.050468629
126-035-368-54	SRC	SU	Naranjo	0.492148517
126-035-368-01	SRC	SU	Naranjo	0.275559115
126-000-003-92	SRC	SU	Naranjo	0.672556075
126-000-003-08	SRC	SU	Naranjo	1.084586154
097-095-220-60	SRC	SU	Naranjo	0.712740342
097-095-220-42	SRC	SU	Naranjo	0.418512945
126-025-405-34	SRC	SU	Naranjo	0.451709675
097-095-220-31	SRC	SU	Naranjo	0.567201495
097-095-220-31	SRC	SU	Naranjo	2.752486104
126-025-405-33	SRC	SU	Naranjo	0.243990574
126-025-405-35	SRC	SU	Naranjo	0.571382756
097-054-385-04	SRC	SU	Naranjo	0.13802934
097-054-385-05	SRC	SU	Naranjo	0.165213724
097-000-008-84	SRC	SU	Naranjo	0.226213492
097-054-385-01	SRC	SU	Naranjo	0.189398308

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
126-005-219-19	SRC	SU	Naranjo	1.744348053
126-000-003-86	SRC	SU	Naranjo	0.450038109
126-015-219-22	SRC	SU	Naranjo	0.959323886
097-064-280-17	SRC	SU	Naranjo	0.271882519
126-057-215-01	SRC	SU	Cerro Gordo	0.27623133
126-057-216-16	SRC	SU	Cerro Gordo	0.450708104
126-057-215-09	SRC	SU	Cerro Gordo	1.089430545
126-057-215-09	SRC	SU	Cerro Gordo	0.458660383
126-057-215-10	SRC	SU	Cerro Gordo	0.320822971
126-057-415-09	SRC	SU	Cerro Gordo	0.871486219
126-057-415-08	SRC	SU	Cerro Gordo	1.260346553
126-057-215-04	SRC	SU	Cerro Gordo	0.475109332
126-067-215-05	SRC	SU	Cerro Gordo	3.682485026
126-057-215-03	SRC	SU	Cerro Gordo	1.102032996
126-046-413-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.274614315
126-046-413-04	SRC	SU	Cerro Gordo	0.255788148
126-046-413-03	SRC	SU	Cerro Gordo	0.46981033
126-047-359-03	SRC	SU	Cerro Gordo	4.40237563
126-000-003-56	SRC	SU	Naranjo	0.163957933
126-047-360-06	SRC	SU	Cerro Gordo	0.134555717
126-047-358-09	SRC	SU	Cerro Gordo	2.080714163
126-047-360-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.186273058
126-047-360-07	SRC	SU	Cerro Gordo	0.156871603
069-014-203-65	SREP	SRC	Espinar	0.332822667
096-027-403-02	SREP	SRC	Guayabo	1.892302937
069-014-203-64	SREP	SRC	Espinar	0.240542544
096-026-403-24	SREP	SU	Guayabo	0.233637694
096-026-403-31	SREP	SU	Guayabo	0.225256142
096-026-403-34	SREP	SU	Guayabo	0.251188155
096-026-403-33	SREP	SU	Guayabo	0.227823088
096-026-403-32	SREP	SU	Guayabo	0.22164895
069-015-211-57	SREP	SU	Carrizal	0.47186859
096-014-522-01	SREP	SRC	Río Grande	2.69693E-07
068-094-020-01	SREP	SRC	Río Grande	0.256717976
068-094-020-02	SREP	SRC	Río Grande	0.255351789
069-000-002-98	SREP	SU	Carrizal	1.89872984
068-057-352-13	SREP-E	SU	Guaniquilla	1.708436633
068-067-341-12	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.288576287
069-000-001-66	SREP-E	SU	Carrizal	0.929043538
068-067-341-09	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.236737527

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
068-067-341-06	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.250941082
068-067-341-10	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.226977898
068-068-352-16	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.425027544
068-067-352-16	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.253742112
068-058-002-01	SREP-E	SU	Guaniquilla	5.064611734
069-000-007-28	SREP-E	SU	Asomante	0.132797887
068-068-352-21	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.344154173
068-068-352-22	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.300454728
068-057-341-03	SREP-E	SU	Guaniquilla	1.421949323
068-067-341-13	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.305994791
068-067-352-17	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.304762191
069-043-286-02	SREP-E	SU	Asomante	1.683957438
068-068-352-20	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.405102749
068-067-341-08	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.342848075
069-000-007-16	SREP-E	SU	Asomante	4.012063497
069-043-492-56	SREP-E	SU	Asomante	3.561604018
068-057-352-14	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.230337484
068-067-352-18	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.334579508
068-058-002-03	SREP-E	SU	Guaniquilla	5.433187222
068-068-352-24	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.294540376
068-067-341-14	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.263139083
068-068-352-19	SREP-E	SU	Guaniquilla	21.06547574
068-067-341-05	SREP-E	SU	Guaniquilla	23.17030464
068-058-002-98	SREP-E	SU	Guaniquilla	2.710600457
068-068-352-25	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.61041713
068-067-341-11	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.248595312
069-043-286-03	SREP-E	SU	Asomante	0.800366851
068-067-341-07	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.267447976
068-068-352-23	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.300249783
068-067-352-15	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.224618756
068-068-352-26	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.632658857
069-000-001-30	SREP-E	SU	Asomante	3.051672535
069-043-286-04	SREP-E	SU	Asomante	110.187055
068-068-352-59	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.673381146
068-068-352-58	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.478491336
068-068-352-57	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.61812377
068-068-352-60	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.239070618
069-042-286-09	SREP-E	SU	Asomante	1.526034182
069-042-286-08	SREP-E	SU	Asomante	1.847290109
068-068-352-78	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.631506928

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
068-068-352-76	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.294914493
068-068-352-74	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.297699306
068-068-352-75	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.316650162
068-068-352-73	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.329260052
068-068-352-77	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.612460837
068-068-352-79	SREP-E	SU	Guaniquilla	8.696364342
068-000-009-48	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.297723766
068-058-002-82	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.95849527
069-053-286-14	SREP-E	SU	Asomante	0.156740304
069-043-286-01	SREP-E	SU	Asomante	0.371263259
069-043-286-16	SREP-E	SU	Asomante	1.771189309
069-053-286-21	SREP-E	SU	Asomante	0.266419097
069-053-286-06	SREP-E	SU	Asomante	0.387655622
068-067-341-35	SREP-E	SU	Guaniquilla	3.218507353
069-000-007-10	SREP-E	SU	Asomante	0.131294286
069-053-565-32	SREP-E	SU	Asomante	0.518381616
069-000-001-61	SREP-E	SU	Asomante	26.21933172
069-052-286-24	SREP-E	SU	Asomante	0.778320166
045-084-587-23	SREP-E	SREP	Espinar	0.081564869
069-041-107-03	SREP-E	SU	Carrizal	7.201043457
068-000-005-94	SREP-A	SU	Guaniquilla	5.061128699
126-027-344-45	SREP-A	SRC	Cerro Gordo	1.256127549
096-000-002-66	SREP-A	SRC	Río Grande	13.53396838
068-000-005-84	SREP-A	SU	Guaniquilla	1.861052604
068-030-086-10	SREP-A	SU	Guaniquilla	7.533852642
069-011-089-06	SREP-A	SU	Carrizal	0.48588397
069-011-089-07	SREP-A	SU	Carrizal	0.465861772
069-021-089-19	SREP-A	SU	Carrizal	3.698222119
096-008-023-47	SREP-A	SU	Guayabo	0.290098387
068-000-009-93	SREP-A	SU	Guaniquilla	0.798593274
096-000-002-67	SREP-A	SRC	Río Grande	204.2717236
068-000-007-05	SREP-A	SRC	Río Grande	10.59748676
069-093-009-41	SREP-A	SU	Mal Paso	0.689464856
069-088-389-22	SREP-A	SU	Mamey	1.665097631
068-030-517-25	SREP-A	SU	Carrizal	0.188049364
068-030-517-26	SREP-A	SU	Carrizal	0.174254824
068-030-517-27	SREP-A	SU	Carrizal	0.177660205
068-030-517-28	SREP-A	SU	Carrizal	0.178086843
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	2.60962249
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.680746076

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	1.246659127
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.366439779
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.396865514
126-069-471-36	SREP-A	SRC	Cerro Gordo	0.010103201
069-000-002-98	SREP-A	SREP-E	Asomante	0.007759751
068-000-005-60	SREP-A	SU	Guaniquilla	4.511406523
069-031-089-20	SREP-A	SU	Guaniquilla	4.608589359
068-077-388-06	SREP-A	SU	Guaniquilla	3.135783528

RESUMEN DE LA MODIFICACION MENOR AL PUT-PR PROPUESTA

TABLA 2: CLASIFICACION PROPUESTA

CLASIFICACION PROPUESTA	AREA PROPUESTA (M²)	AREA PROPUESTA (cuerdas)	%
Agua	860,583.81	218.96	1.07%
SRC	40,250,820.32	10,240.91	50.27%
SREP	1,594,633.29	405.72	1.99%
SREP-A	14,425,496.19	3,670.24	18.02%
SREP-AE	612,417.27	155.82	0.76%
SRPE-E	2,482,930.66	631.73	3.10%
SU	15,062,708.66	3,832.36	18.81%
Vial	4,779,714.24	1,216.09	5.97%
Gran Total	80,069,304.43	20,371.82	100.00%

TABLA 3: CLASIFICACION VIGENTE PUT-PR 2015

CLASIFICACION PROPUESTA	AREA PROPUESTA (M²)	AREA PROPUESTA (cuerdas)	%
Agua	297,022.00	75.57	0.37%
SRC	38,816,533.70	9,875.99	48.48%
SREP	1,646,937.05	419.03	2.06%
SREP-A	15,675,646.75	3,998.31	19.58%
SREP-AE	616,895.05	156.95	0.77%
SRPE-E	3,512,526.40	893.68	4.39%
SU	15,105,209.87	3,843.18	18.87%
Vial	4,398,482.54	1,119.09	5.49%
Gran Total	80,069,304.36	20,371.81	100.00%

TABLA 4: CAMBIO NETO GENERAL

CLASIFICACION	AREA (M²)	AREA (cuerdas)	%
Agua	563,561.81	143.39	0.70%
SRC	1,434,286.62	364.92	1.79%
SREP	(52,303.77)	(13.31)	-0.07%
SREP-A	(1,250,150.56)	(318.07)	-1.56%
SREP-AE	(4,477.78)	(1.14)	-0.01%
SRPE-E	(1,029,595.74)	(2.61.96)	-1.29%
SU	(42,501.21)	(10.81)	-0.05%
Vial	381,231.69	97.00	0.48%

REFERENCIAS

Durante la elaboración de este documento se han empleado diversas fuentes de información y bases de datos, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Entrevistas y reuniones de trabajo con , empleados del municipio y Junta de Comunidad
- Fases I-II-III de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial. Municipio de Aguada.
- Negociado del Censo de los EEUU. Portal de datos del Censo. https://data.census.gov/ Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 e Históricos
- Plan de Mitigación de Riesgos Naturales de Aguada. (2020).
- Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. San Juan. Junta de Planificación (2015).
- Plan de Recuperación Municipal, Municipio de Aguada, 2023.
- Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) 2024-2028, Borrador (2024). San Juan: Junta de Planificación.
- Reglamento Conjunto 2023: Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan. Junta de Planificación (2023).

Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos (www.terrenos.pr.gov)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (www.acueductospr.com)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (<u>www.dtop.gov.pr/carretera</u>)
- Autoridad de Energía Eléctrica (<u>www.aeepr.com</u>)
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico AFV (pr.gov)
- Compañía de Turismo (www.seepuertorico.com)
- Departamento de Agricultura (<u>www.agricultura.pr.gov</u>)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (<u>www.ddec.pr.gov</u>)
- Departamento de la Vivienda (www.vivienda.pr.gov)